

# BOLSA DE MADRID. — Cotización oficial del día 31 de Agosto de 1928.

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	Pts	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (21 de Agosto de 1919.) <i>Al contado.</i>	Pts	Fechas	Pts	ACCIONES	Pesetas	Pts	Pts	
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR <i>Al contado.</i>								
30-8-928	75,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	75,00	30-8-928	580,00	Banco de España.....	500		582,00	
30-8-928	75,80	» E, de 25.000 » »	75,85	29-8-928	480,00	Banco Hipotecario de España....	500		480,00	
30-8-928	75,50	» D, de 12.500 » »	75,95	29-8-928	465,00	Banco Español de Crédito.....	250	90	465,00	
30-8-928	78,00	» C, de 5.000 » »	78,00	29-8-928	228,00	Banco Hispano-Americano.....	500			
30-8-928	75,80	» B, de 2.500 » »	76,00	30-8-928	238,00	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos.	500			
30-8-928	75,80	» A, de 500 » »	78,00	6-8-928	174,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
30-8-928	75,25	» G, de 100 » »	75,25	29-8-928	154,50	Socied. Gral. Azu- (Preferentes...)	500			
30-8-928	75,22	» H, de 200 » »	75,25	29-8-928	57,00	carera España... (Ordinarias...)	500			
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>Estantillada.</i>								
30-8-928	90,85	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	90,85	29-8-928	1.400	Unión Española de Explosivos...	100		57,00	
30-8-928	90,85	» E, de 12.000 » »	90,85	29-8-928	502,50	Ferrocarriles M. Z. A. ....	475		1.440	
29-8-928	90,85	» D, de 6.000 » »	90,85	15-7-927	546,50	Idem Norte de España.....	475		592,00	
28-8-928	90,85	» B, de 2.000 » »		28-8-928	60,00	Banco Español Río de la Plata.	500 pesos.			
30-8-928	90,85	» C, de 4.000 » »				OBLIGACIONES				
30-8-928	91,00	» A, de 1.000 » »	90,85	22-5-928	425,00	Bonos del Banco de España.....	500	Interés anual por 100		
29-8-928	91,00	» G, de 100 » »		28-8-928	94,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	4	94,00	
29-8-928	91,00	» H, de 200 » »		30-8-928	101,25	Idem Id. Id.....	500	5	101,50	
		4 POR 100 AMORTIZABLE			30-8-928	111,00	Idem Id. Id.....	500	6	111,25
24-7-928	84,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales		29-8-928	103,50	Idem del Banco de Crédito Local .....	500	6	103,50	
29-8-928	84,50	» D, de 12.500 » »		4-7-928	98,50	Sociedad Gral. Azuc. <sup>a</sup> España...	500	5		
27-8-928	84,50	» C, de 5.000 » »		21-8-928	93,25	F. C. M. Z. A. Va- Serie A.	500	4 1/2		
30-8-928	84,50	» B, de 2.500 » »		24-8-928	83,25	lladolid a Ariza..... » B.	500	7		
30-8-928	84,50	» A, de 500 » »		21-4-928	78,50	Idem Norte de Espa- 1.ª serie.	500	3		
		5 POR 100 AMORTIZABLE			22-3-927	70,75	fa. Emisión 17 de 2.ª serie.	500	3	
24-8-928	95,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		18-5-921	53,00	Encro de 1905..... 3.ª serie.	500	3		
28-8-928	95,00	» E, de 25.000 » »	95,00	31-12-924	63,15	4.ª serie.	500			
30-8-928	95,00	» D, de 12.500 » »	95,00	28-5-925	64,00	5.ª serie.	500			
30-8-928	94,25	» C, de 5.000 » »	95,00			Ayuntamiento de Madrid.				
30-8-928	95,00	» B, de 2.500 » »	95,00	30-8-928	99,00	Obligaciones.....	500		99,00	
30-8-928	95,00	» A, de 500 » »	95,00	21-8-928	98,00	Expropiaciones del Interior.....	500			
		5 POR 100 AMORTIZABLE			30-8-928	95,50	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		
20-8-928	95,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		30-8-928	95,50	Idem Id. 1918.....	500		98,00	
29-8-928	94,00	» E, de 25.000 » »		19-7-928	98,00	Cédulas del Ensanche.....	500			
23-8-928	94,00	» D, de 12.500 » »		PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS						
30-8-928	94,25	» C, de 5.000 » »	94,25	4 por 100 perpetuo al contado.....		194.000		CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO		
30-8-928	94,25	» B, de 2.500 » »	94,25	Idem fin corriente.....		»				
30-8-928	94,25	» A, de 500 » »	94,25	Idem fin próximo.....		»		PARIS, a la vista, cheque, 50.000 francos a 23,80 pesetas por 100 franco.		
		BUENA FERROVIARIA			4 por 100 amortizable.....		»		LONDRES, a la vista, cheque, 4.000 libras a 20,19 pesetas una.	
		AMORTIZABLE 5 POR 100			5 por 100 amortizable.....		15.000		NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.900 dollars a 6,02 pesetas uno.	
20-8-928	104,50	Serie A.....		Acciones del Banco de España.....		6.500				
30-8-928	104,50	" B.....		Idem del Banco Hipotecario.....		500				
28-8-928	104,50	" C.....	104,75	Idem de la Arrendataria de Tabacos		»				
					Azucarera.—Preferentes.....		»			
					Idem.—Ordinarias.....		25.000			
					Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %		12.500			
					Idem Id. al 4 %.....		25.000			

Gaceta de Madrid.—Núm. 245 1 Septiembre 1928 Anexoómico.—Página 3

**SUBASTAS****MINISTERIO DE HACIENDA****DIRECCIÓN GENERAL DE PROPIEDADES Y CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL**

Autorizada por Real orden de 19 de Julio último la venta mediante subasta pública de 2.511,250 kilogramos de sulfato de cobre existente en la Delegación de Hacienda en Huesca, esta Dirección general de Propiedades y Contribución territorial ha acordado que dicho acto tenga lugar en la misma y simultáneamente en aquella Delegación de Hacienda a las doce horas del día 2 de Octubre próximo, con sujeción al pliego de condiciones aprobado al efecto, que se hallará de manifiesto en las expresadas oficinas durante las horas de despacho.

El tipo límite para la subasta será de 1.757,88 pesetas y las proposiciones, extendidas en papel de la clase correspondiente y presentadas en pliegos cerrados, se admitirán desde la publicación de este anuncio hasta las catorce horas del día hábil anterior al señalado para la subasta, y han de ir acompañadas de la cédula personal de su firmante, del poder, si precisare, cuando represente a otra persona, y de la carta de pago acreditativa de haber constituido en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de provincias el depósito de 351,56 pesetas, debiendo estar redactadas dichas proposiciones con arreglo al siguiente modelo:

“Don ..., vecino de ..., según cédula personal que se acompaña y de los demás documentos exigidos por el anuncio correspondiente publicado en la GACETA DE MADRID, enterado del mismo y de las condiciones que se exigen para la venta mediante subasta pública del sulfato de cobre perteneciente al Estado, que se halla depositado en la Delegación de Hacienda en Huesca, ofrece el precio de ... pesetas por el lote total de dicho producto aceptando todas las condiciones que se expresan en el pliego de condiciones correspondiente.

Madrid, 28 de Agosto de 1928.

S—1632

**JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE BURGOS**

Hasta las trece horas del día 17 de Septiembre próximo se admitirán, en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, Santander, Logroño y Vizcaya y Registro de la Sección de Fomento del Gobierno civil de Alava, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación del firme de los kilómetros 21 al 24 de la carretera de Burgos a Logroño y 1 y 2 de la de Castil de Peonas a la de Cerzo de Río-Tirón a Barbadillo de Herreros, cuyo presupuesto de contrata asciende a

33.799,65 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis (6) meses consecutivos a partir del día en que se dé principio a las obras, y la fianza provisional de 1.013 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, situada en la calle del General Sanz Pastor, número 24, el día 22 de Septiembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la citada Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento, el subsanar la deficiencia que, en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades, proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

Burgos, 29 de Agosto de 1928.—El Ingeniero jefe, Rafael Zumárraga.

S—1625

**DISTRITO FORESTAL DE SORIA**

Por orden de la Dirección general de Agricultura y Montes de fecha 11 de Agosto de 1928, y de acuerdo con las disposiciones del Real decreto de 24 de Marzo de 1927, se abre un concurso, que terminará el día 10 de Octubre próximo, durante el que se admitirán proposiciones de particulares ofreciendo terrenos en venta de una cabida mínima de diez hectáreas que admitan cultivo permanente y que sean o puedan convertirse en regadío con caudal suficiente de aguas rodadas o elevadas.

Las proposiciones deberán presentarse en pliegos cerrados y extendidos en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, firmadas por los concursantes o por sus representantes legales y entregados dichos pliegos en las oficinas de este Distrito forestal, los cuales serán numerados a su presentación. También se hará constar en las proposiciones si los terrenos están arrendados, y en caso afirmativo cuándo podrán ser entregados.

Llegado el día 10 de Octubre, último del concurso, a las doce en punto, serán abiertos los pliegos que hasta ese momento se hayan presentado, por un Notario público de esta capital, ante el Ingeniero jefe del Distrito forestal o un Ingeniero en quien delegue.

Las propuestas presentadas serán examinadas desde el punto de vista técnico, por el personal del Distrito forestal, para proponer a la Superioridad la más conveniente para el objeto a que se destina.

Los gastos de escrituras y anuncios

serán de cuenta de quien haga la oferta más conveniente.

Soria, 29 de Agosto de 1928.—El Ingeniero jefe accidental, Aniceto Cerveró.

**Modelo de proposición.**

Don ..., vecino de ..., habitante en ..., enterado de las condiciones para adquirir una finca rústica con destino a vivero del Distrito forestal de Soria, ofrece en venta la finca denominada..., sita en término municipal de ... de ... hectáreas de cabida, cuyos límites son: Norte, ...; Este, ...; Sur, ... y Oeste, ...; propiedad de Don ... en la cantidad de ... pesetas, cuyos títulos de propiedad se acompañan, la cual está libre de todo gravamen y servidumbre, y podrá ser entregada el día ... de ... de 192 ...

(Fecha y firma.)

S—1627

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALDEANUEVA DE LA VERA**

En virtud de lo acordado por la Comisión permanente de este Ayuntamiento, se anuncia al público la subasta de aprovechamiento de 500 metros cúbicos de madera y 5.000 estéreos de leñas, en el monte Mesillas, de estos propios y término de Collado de la Vera, en el presente año forestal de 1928-29, y sobre el tipo de 28.000 pesetas y presupuesto de indemnizaciones, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Aludida subasta se celebrará a las diez del día 18 de Septiembre próximo, en esta Sala Consistorial, bajo la presidencia de la Comisión permanente, admitiéndose pliegos durante la primera media hora, procediéndose a la apertura de los mismos en la media hora siguiente.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, que presentará el licitador o persona que le represente, extendidas en papel timbrado de la clase séptima y ajustado al modelo que se inserta a continuación. Acompañará a cada sobre la cédula personal del licitador y una carta de pago que justifique haber constituido un depósito en la Caja general de Depósitos o en la Municipal de esta villa la suma de 1.400 pesetas a que asciende el 5 por 100 del tipo de tasación, cuyo depósito provisional completará el que resulte adjudicatario con otra suma igual que forma el 10 por 100, más lo que falta hasta el 10 por 100 de la cantidad en que le resulte adjudicado.

Los sobres que contengan proposición; cerrados a satisfacción del presentador, llevarán escrito en el anverso lo siguiente: “Proposición para optar a la subasta del aprovechamiento de maderas y leñas del monte Mesillas de los propios de Aldeanueva de la Vera”, y en la subasta se observarán las reglas del artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, y cuantas disposiciones sean del caso.

Aldeanueva de la Vera a 28 de

Agosto de 1928.—El Alcalde, Jesús Trancón.

*Modelo de proposición.*

Don ..., vecino de ..., enterado de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta relativa al aprovechamiento de maderas y leñas del monte Mesillas de los propios de Aldeanueva de la Vera, término de Collado, ofrece el remate de citado aprovechamiento en la suma de... pesetas ... céntimos. (La cantidad de pesetas y céntimos se expresará en letra clara).

(Fecha y firma del proponente.)

S—1626

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE AMPOSTA**

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de las obras y servicios municipales, sin que se haya producido ninguna reclamación, se anuncia al público la subasta relativa a las obras de construcción de un Matadero público municipal, bajo el tipo de 99.295 pesetas 81 céntimos.

Los pagos de dicho servicio se verificarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones que, junto con los demás documentos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente en quien delegue, y con la asistencia de otro de éstos que designe la Comisión municipal permanente, el día siguiente al en que se cumplan veinte de aparecer inserto el presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia, a las once horas.

Con arreglo a lo prevenido en los artículos 6.º y 13 del Reglamento antes citado, las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, por medio de poder declarado bastante por cualquier Letrado del Ilustre Colegio de la ciudad de Tarragona, extendidas en papel sellado de la clase sexta, ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas la cédula del licitador, y además el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal o en la Caja general de Depósitos o sus sucursales el 5 por 100 del tipo de subasta, o sea la cantidad de 4.964 pesetas 79 céntimos, en concepto de fianza o depósito provisional para tomar parte en dicho acto, cuyo depósito deberá completar el que resulte adjudicatario hasta el 10 por 100 de la cantidad importe del remate.

Los pliegos que contengan las proposiciones irán bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, en cuyo

anverso deberá hallarse escrito lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta para las obras de construcción de un Matadero público municipal", y su presentación podrá tener lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas, durante el plazo que media desde el día siguiente al en que se publique este edicto en el *Boletín Oficial* hasta las veinticuatro horas antes en que ha de celebrarse la licitación de la subasta.

De la entrega y recepción de cada pliego y del resguardo que, por separado debe acompañarse, previa la exhibición de la cédula personal corriente del presentador, se entregará a éste el oportuno recibo-certificación reintegrado con el timbre correspondiente.

Una vez presentado un pliego no podrá ser retirado, pudiendo un mismo licitador presentar varios sin necesidad de acompañar nuevos depósitos.

Llegados el día y hora señalados para la subasta, si se presentasen dos o más proposiciones iguales, más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de las proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate, con estricta sujeción al pliego de condiciones y a las disposiciones contenidas en el Reglamento vigente.

La subasta será adjudicada a la mejor proposición, salvo el derecho de tanteo concedido al Ingeniero autor del proyecto.

Amposta, 25 de Agosto de 1928.—  
El Alcalde, Juan Miralles.

*Modelo de proposición.*

Don..., vecino de..., habitante en la calle de..., número..., piso..., bien enterado del pliego de condiciones que han de regir en la subasta relativa a las obras de construcción de un Matadero público municipal, de esta población, se comprometo a la realización de dichas obras, con sujeción a las citadas condiciones, por la cantidad de... (la cantidad de pesetas y céntimos se consignará en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

S—1617

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE FIGUERAS**

Por el presente se anuncia la subasta pública para la contratación por este Ayuntamiento, y por diez años, del servicio de barrido de las vías públicas y de recogida de las basuras públicas y particulares.

Para la contratación del aludido servicio, la Corporación municipal aprobó dos pliegos de condiciones que se diferencian solamente en que en el primero se comprende—aparte la recogida de las basuras pú-

blicas y particulares—el barrido de todas las vías y aceras de la ciudad, y en el segundo el barrido de las aceras queda reducido al de las que limiten centros de paseos y plazas y al de las que correspondan a solares sin edificar y a casas deshabitadas. Como sea que al Ayuntamiento le interesa contratar el servicio de que se trata con la extensión consignada en el primer pliego de condiciones, la sola presentación, en forma, de alguna propuesta a esta subasta, dejará sin efecto ni valor alguno el anuncio y celebración de la subasta bajo el pliego de condiciones segundo.

El contrato empezará a regir el día 1.º del mes de Enero de 1929 y terminará el 31 de Diciembre de 1938.

AAnunciada en el *Boletín Oficial* de esta provincia de Gerona, fecha 11 de Agosto actual—cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de contratación municipal—la exposición al público, para reclamaciones, del respectivo acuerdo del Ayuntamiento pleno relativo a la citada subasta, así como de los dos referidos pliegos de condiciones, uno de los cuales habrá de regir finalmente para la misma, ha transcurrido el plazo que se señaló sin haberse presentado ninguna reclamación contra dichos acuerdos y pliegos de condiciones.

Los tipos de subasta fijados son: en el primer pliego de condiciones, el de 25.000 pesetas anuales, y en el segundo pliego de condiciones, el de 16.500 pesetas anuales.

El pago del servicio se hará por meses vencidos, descontándose de las sumas que deban satisfacerse el 1,20 por 100 del impuesto de pagos al Estado.

Se entiende que al hacer el depósito provisional, bien sea para concurrir a la subasta bajo el primer pliego de condiciones bien sea para hacerlo bajo el segundo, los licitadores están enterados de todas las condiciones contenidas en los respectivos pliegos y que las acepta en todas sus partes.

La subasta se realizará con sujeción al Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales de 2 de Julio de 1924. Para tomar parte en ella es preciso que los interesados no se hallen comprendidos en ninguna de las excepciones del artículo 9.º del aludido Reglamento y hayan consignado en la Caja general de Depósitos o sus Sucursales, o en la Depositaria del Ayuntamiento, la suma de 1.250 pesetas o la de 825—según que deseen tomar parte en la licitación, respectivamente, bajo las condiciones de los pliegos primero o segundo—, en metálico o signos de crédito del Estado o en cédulas de Crédito local, al tipo de cotización oficial del día en que se constituya el depósito, quedando dichas sumas sujetas a lo prevenido en los artículos 11, 21 y 32 del citado Reglamento.

Durante los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva del remate, se aumentará por el adjudicatario el depósito provisional hasta la cantidad de 4.000 pesetas o la de 3.000 pesetas, según que la subasta se haya realizado a base del primer pliego de condiciones o haya tenido que hacerse a base del segundo pliego por no haberse presentado ninguna proposición a la subasta de tipo 25.000 pesetas. La fianza definitiva podrá constituirse en metálico o en las clases de valores mencionados en el párrafo anterior, al tipo y con las responsabilidades en el mismo señalados.

La presentación de pliegos se efectuará en todo con arreglo a lo preceptado por el artículo 15 del repetido Reglamento, y, por consiguiente, el plazo para dicha presentación empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID y por durante el término de veinte días hábiles, debiendo hacerse en la Secretaría del Ayuntamiento y horas de las doce a las catorce, dentro de cuyo plazo y horas podrán ser consultados también los dos pliegos de condiciones aprobados para esta subasta por cuantas personas lo soliciten.

A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado, el resguardo que acredite haberse constituido el depósito provisional que corresponda—según se ope al primero o segundo pliego de condiciones—, y se rechazará todo pliego cuyo resguardo no reúna los requisitos prevenidos.

En el caso de que el licitador obrase por poderes o por representación de alguna entidad legalmente constituida, la escritura o certificación en que unos y otra se justifiquen irá también dentro del pliego de proposición. Para el bastateo de poderes de que trata el artículo 13 del mencionado Reglamento de contratación municipal, se designa a todos los Letrados con ejercicio en esta ciudad.

Los pliegos de proposiciones deberán entregarse bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador, a cuyo efecto podrá hacer, precintarlo o adoptar cuantas medidas de seguridad estime necesarias a su derecho en todos y cada uno de los sobres en que encierre su proposición, y en el anverso del que contenga y cierre todos los demás, deberá hallarse escrito y firmado por el licitador o presentador, lo siguiente: "Proposición para la subasta para la contratación del servicio de barrido de las vías públicas y recogida de las basuras públicas y de los particulares, en la ciudad de Figueras", para concurrir a la subasta de que se viene haciendo mérito, a base de las obligaciones contenidas en el primer pliego; y "Proposición para la subasta para la contratación del servicio de barrido de las vías públicas (arroyos y excepcionalmente algunas aceras) y de recogida de las basuras públi-

cas y de los particulares, en la ciudad de Figueras", para concurrir a la mencionada subasta a base de las obligaciones figuradas en el segundo pliego de condiciones. En el reverso del sobre, y cruzando las líneas del cierre, se hará constar por el presentador y por el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que el mismo se entrega intacto o las circunstancias que para su garantía juzgue conveniente consignar cada una de las citadas personas, pudiendo una y otra, además, hacer concurrir al acto de la entrega y recepción del pliego los testigos que tengan por conveniente.

El acto de la subasta tendrá lugar, conforme a la regla octava del meritado artículo 15 del Reglamento de contratación municipal, en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, a las doce horas del día hábil siguiente al en que termine el plazo de veinte días, también hábiles, contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Comisión municipal permanente designado por la misma, y autorizará la subasta el Notario de esta ciudad al que por turno le corresponda.

Como ya antes se ha indicado, la simple presentación en forma de una proposición a esta subasta, a base del primer pliego de condiciones, o sea al de tipo de 25.000 pesetas, dejará sin efecto ni valor cuantas se hayan presentado para la propia subasta a base del segundo pliego de condiciones, de tipo 15.500 pesetas, cualesquiera que fueren las rebajas ofrecidas.

Las proposiciones que serán extendidas en papel del Timbre del Estado de sexta clase (3,60 pesetas), reintegradas además con un sello de este Ayuntamiento de una peseta, se ajustarán a los siguientes

MODELOS

(Las proposiciones que se presentan para sujetarse al primer pliego de condiciones, deberán decir:)

Don N. N., vecino de ..., con domicilio en ..., bien enterado del anuncio y pliego de condiciones para la contratación por diez años del servicio de barrido de las vías públicas (arroyos y aceras) y recogida de las basuras públicas y de los particulares, se comprometo a tomar a su cargo el expresado servicio con estricta sujeción al mencionado pliego de condiciones y por el precio anual de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

(Las proposiciones que se presentan para sujetarse al segundo pliego de condiciones, deberán decir:)

Don N. N., vecino de ..., con domicilio en ..., bien enterado del anuncio y segundo pliego de con-

diciones para la contratación por diez años del servicio de barrido de las vías públicas (arroyos y excepcionalmente algunas aceras) y recogida de las basuras públicas y de los particulares, se comprometo a tomar a su cargo el expresado servicio con estricta sujeción al mencionado pliego de condiciones y por el precio anual de ... pesetas (en letras), sabiendo además que esta oferta no tendrá ningún efecto caso de haberse presentado alguna a la subasta que se celebra bajo el primer pliego de condiciones.

(Fecha y firma del proponente.)  
Figueras, 23 de Agosto de 1928,  
El Alcalde-Presidente, ilegible.

S-1633

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LORCA

Don Guillermo Fonlqué Mazón, Alcalde Presidente accidental del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad acordó en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de Abril próximo pasado, aprobar la propuesta de la Comisión municipal permanente de sesión del día 9 de dicho mes, y que una vez cumplidos los requisitos que establece el artículo 26 del Reglamento de contratación municipal de 2 de Junio de 1925, se celebren los concursos a que se refiere el presente anuncio para la recaudación por medio de Gestor afianzado de las exacciones municipales establecidas sobre "Bebidas espirituosas y alcoholes, carnes frescas y saladas, volatería y caza menor, servicio de Matadero y acarreo de carnes, inspección y reconocimiento de reses en la Casa Rastro, romana municipal y puestos fijos en plazas y Mercados".

Habiéndose publicado dicho acuerdo en la GACETA DE MADRID del día 25, Boletín Oficial de la provincia del día 25, en el diario de la localidad La Tarde de Lorca y sitios públicos de costumbre, sin que se haya formulado reclamación alguna en el plazo de cinco días que se estableció, ha quedado firme, y, por consiguiente, se sacan a concurso los expresados arbitrios con sujeción a las siguientes cláusulas:

1.º El Excmo. Ayuntamiento de Lorca contrata, mediante concurso libre, la recaudación afianzada de los arbitrios siguientes con sujeción a las cantidades que se mencionan fijadas como tipo mínimo de licitación, y se establecen tres concursos distintos en la forma que también se consiguiera:

Primer concurso.	Pesetas.
Bebidas espirituosas y alcoholes .....	220.000
Carnes frescas y saladas, volatería y caza menor.....	80.000
Total.....	300.000

Pesetas.

*Segundo concurso.*

Servicio de Maladero y acarreo de carnes.....	7.250
Inspección y reconocimiento de reses en la Casa Rastro.	17.750

Total.....	25.000
------------	--------

*Tercer concurso.*

Romana municipal.....	7.250
Puestos fijos en plazas y Mercados .....	7.750

Total.....	15.000
------------	--------

2.º El Excmo. Ayuntamiento de Lorca concederá a los mejores postores la gestión recaudatoria que establece el artículo 553 del vigente Estatuto municipal, de los arbitrios reseñados con arreglo a las Ordenanzas y tarifas aprobadas por la Corporación, pudiendo sólo modificarse las mismas por mutuo acuerdo entre los Gestores y el Excmo. Ayuntamiento pleno en el nuevo año de 1929 y dentro de éste para el de 1930, rigiendo las actuales durante el resto de 1928.

3.º El plazo de la gestión afianzada será durante el último trimestre del presente año y por los años de 1929 y 1930. Si por cualquier causa empezaran a regir los contratos en otra fecha posterior a la expresada, éstos terminarán indefectiblemente el día 31 de Diciembre de 1930, entendiéndose que las cantidades mínimas ofrecidas serán reducidas proporcionalmente en las que correspondan a los días que por no hallarse subrogados en los derechos de la gerencia no hayan podido proceder a su cobro.

4.º Las cantidades fijadas como tipo mínimo de licitación para cada uno de los tres expresados concursos son anuales.

5.º Para afianzar el cumplimiento de estos contratos los Gestores constituirán en valores del Estado o en metálico en la Depositaria municipal, el importe de dos mensualidades a responder del cumplimiento de lo estipulado. Una vez constituidas estas fianzas se expedirán certificaciones de ellas para unir las a las escrituras.

6.º Las responsabilidades de los Gestores serán efectivas con arreglo a la ley por acuerdo del Ayuntamiento pleno.

7.º Los Gestores garantizarán un minimum de recaudación anual, después de satisfechos los gastos, de pesetas 225.000 el del primer concurso, de 20.000 pesetas el del segundo y de 12.000 pesetas el del tercero, que abonarán directamente en la Depositaria del Ayuntamiento por mensualidades anticipadas de 18.750 pesetas, 1.666.67 pesetas y de 1.000 pesetas, respectivamente.

8.º Los ingresos deberán efectuarse dentro de los cinco días primeros del mes, pasados los cuales se harán efectivos con las fianzas, quedando sin

efecto los contratos a partir del día 16 del mismo mes dejado de ingresar.

9.º Los gastos anuales de personal, material y demás de recaudación, deducibles de las cantidades que se han adjudicado los concursos, no podrán exceder de 75.000 pesetas en el primero, de 5.000 pesetas en el segundo y de 3.000 pesetas en el tercero, incluido el 5 por 100 del producto recaudado que como premio se establece para cada Gestor.

10. Los Gestores harán la propuesta a la Comisión municipal permanente de los empleados que conceptúen capaces y necesarios para el desarrollo de su gestión, reservándose la facultad de su nombramiento la Permanente, que podrá rechazar a los que estime conveniente y suspender en el acto a aquellos empleados que por su actuación lo merezcan, dando cuenta inmediata al Gestor.

11. No obstante lo establecido en la cláusula anterior, los Gestores deberán atenderse a lo que acuerde la Junta Calificadora de aspirantes a destinos públicos por lo que se refiere al personal que han obtenido cargos de esta naturaleza en el concurso publicado en la GACETA DE MADRID de 19 de Julio y 15 de Agosto del presente año.

12. Dentro de los veinte días primeros del mes de Enero siguiente al en que termine la recaudación afianzada, rendirá cuenta justificada cada Gestor al Ayuntamiento, que se entenderá aprobada si no recayese resolución o se le impugnara dentro del mismo mes de Febrero siguiente.

13. El Ayuntamiento se reserva el derecho de en cualquier momento inspeccionar la recaudación y practicar las liquidaciones que estime oportunas.

14. Los Gestores tendrán las mismas facultades de inspección y se subrogarán a este efecto todos los derechos del Ayuntamiento que marcan las ordenanzas de cada arbitrio, y a este fin formarán los expedientes de defraudación de las especies gravadas; y de acuerdo con el Alcalde dictarán resoluciones e impondrán conjuntamente las multas que correspondan a cada caso.

15. Los Gestores no percibirán sueldo de ninguna clase, y sólo podrán obtener, de conformidad con la cláusula 9.ª, el 5 por 100 de la recaudación; ni podrán cobrar más tasas o derechos que los consignados taxativamente en las respectivas ordenanzas.

16. Los Gestores aplicarán para el cobro de los arbitrios o tasas el procedimiento de apremio de la Hacienda pública, conforme preceptúa el artículo 562 del Estatuto municipal, haciendo suyos los recursos legales y multas, a cuyo fin harán la propuesta de Agentes ejecutivos a la Alcaldía que dará cuenta al Ayuntamiento para hacer los nombramientos y oponer los reparos que se estimen oportunos.

17. Los Gestores podrán designar los puntos donde hayan de abonarse los arbitrios, siempre que no resulten

de notoria incomodidad para el público en general, a juicio del Ayuntamiento.

18. El Gestor del primer concurso podrá celebrar, y queda autorizado para ello, concierto para el pago de los arbitrios en el extrarradio, con arreglo a lo dispuesto en la ordenanza de ellos, y asimismo con los expendedores y almacenistas en el caso de la población que tengan las especies gravadas.

19. Se hace constar de un modo expreso que estos contratos no constituyen arrendamiento, sino afianzamiento de la gestión de unos funcionarios municipales con arreglo a lo dispuesto en los artículos 553 y 555 del vigente Estatuto municipal.

20. Para tomar parte en los concursos es condición precisa haber constituido en la Depositaria municipal como fianza provisional una cantidad equivalente al 2 por 100 de la cantidad anual que se fija como tipo mínimo de licitación para cada concurso.

21. Los concursos se celebrarán por el sistema de pliegos cerrados, con arreglo al modelo que al final se inserta, y éstos deberán presentarse en la Secretaría de la Corporación dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID, debiendo acompañarse a cada uno de ellos y por separado, la carta de pago de la fianza provisional y la cédula personal del presentador.

22. La apertura de pliegos se llevará a efecto ante Notario público en el Salón de sesiones del Excmo. Ayuntamiento a las once horas los del primer concurso, a las doce horas los del segundo concurso y a las trece horas los del tercer concurso del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de pliegos.

23. El Excmo. Ayuntamiento se reserva la facultad de desear las proposiciones, declarando desiertos los concursos o aceptar aquéllas que a su prudente arbitrio crea más beneficiosas para los intereses municipales.

24. Si alguno de los concursantes en el acto de la apertura de pliegos estuviese representado por tercera persona, ésta deberá acreditar tal representación por medio de poder notarial bastanteado por cualquiera de los Letrados que ejercen en esta población.

25. La adjudicación definitiva de los concursos queda reservada al excelentísimo Ayuntamiento pleno a propuesta de la Comisión permanente.

26. Adjudicados los concursos los Gestores vendrán obligados a constituir en la Depositaria municipal, dentro del tercer día a partir de la adjudicación, las fianzas definitivas establecidas en la cláusula 5.ª. Si tales fianzas se constituyesen en valores del Estado, deberán serlo al tipo de cotización en Bolsa de aquel día. Si no lo efectuasen en el plazo marcado perderán el depósito provisional, quedando anulado el concurso sin perjuicio

cio de exigirles las responsabilidades a que hubiere lugar.

27. Los Gestores a quienes se adjudiquen los concursos vendrán obligados a pagar por partes iguales los gastos de publicación en diarios oficiales y periódicos y separadamente los del Notario y todos aquellos que se deriven de sus respectivos contratos, siendo obligación de entregar al Ayuntamiento copia autorizada de la escritura de adjudicación con la liquidación del impuesto de Derechos reales y transmisión de bienes.

28. No podrán concursar: a) Los incapacitados para ejercer cargos públicos. b) Los incapacitados para el ejercicio del comercio. c) Los individuos del Ayuntamiento que estén o deban estar en ejercicio durante el periodo de afianzamiento de la gestión, y sus parientes dentro del cuarto grado. d) Los Jueces y Fiscales municipales, ni los suplentes de unos y otros. e) Los deudores a la Hacienda o al Municipio; y f) Los extranjeros que no renuncien, para este caso, a los derechos de su pabellón.

29. Se rescindirán estos contratos en los casos siguientes: 1.º Por muerte, incapacidad, interdicción civil u otra circunstancia cualquiera que modifique o anule la capacidad jurídica del Recaudador; y 2.º Por incumplimiento de las cláusulas de los mismos contratos con pérdida de la fianza y muy especialmente de la octava.

30. Las mejoras de proposición en los pliegos se harán constar expresando numéricamente la cantidad que se ofrece como mínimo de recaudación deducidos los gastos.

31. Las Ordenanzas de los arbitrios señalados objeto de los tres concursos se hallan de manifiesto en la Secretaría general todos los días hábiles, de diez a doce de la mañana.

Lorca, 31 de Agosto de 1928.—El Juez, G. Fouquié.—P. S. M., el Secretario accidental, B. Real.

#### Modelo de proposición.

D... vecino de... con domicilio en... y con cédula personal de... enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID del día..., relativo al concurso para la adjudicación por el último trimestre del año 1928, y por los años de 1929 y 1930, del cargo de Gestor afianzado para la cobranza de los arbitrios establecidos sobre... (se consignarán los que se refieran a uno de los tres concursos de que se trate), y encontrando conformes las cláusulas del contrato formulado por el excelentísimo Ayuntamiento, vengo en ofrecer la cantidad de... pesetas (en letra) de recaudación líquida, con un gasto de... pesetas al año.

Lorca... de... de 1928.

(Firma del interesado).

S—1618

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VALENCIA

El excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad en 2 de Julio último acordó

medificar en parte las bases aprobadas en 28 de Junio próximo pasado para el concurso, a fin de adquirir un solar destinado al emplazamiento de un Grupo escolar de ambos sexos en la barriada de la calle de Sagunto, de esta capital.

De conformidad con el citado acuerdo se señala un plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, para la presentación de proposiciones de oferta de solar, a cuyo efecto, y conforme disponen las respectivas bases, deberá tenerse presente:

1.º Que las ofertas, extendidas en papel correspondiente, suscritas por el propietario o apoderado en forma legal, y cuyo poder habrá de ser bastantado por el Secretario de esta Corporación, y dirigidas al señor Alcalde, se presentarán en plica cerrada en el respectivo Negociado de la Secretaría municipal en horas de oficina, dentro de un plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, a cuyo escrito-oferta se acompañará un plano del terreno, debidamente autorizado, a escala de uno a quinientos o de uno a mil, en el que se indiquen acotadas las dimensiones principales del solar, especialmente las longitudes de la línea de fachada, nombre y ancho de las calles circunvalantes y de las principales vías inmediatas, con expresión de linderos, accesos y precio.

En dicha plica se consignará: "Proposición para tomar parte en el concurso sobre adquisición de un solar donde emplazar un edificio destinado a Grupo escolar en la barriada de la calle de Sagunto, de esta ciudad".

Los autores de proposiciones ya presentadas podrán mejorar las condiciones de las que hubiesen formulado o hacer otras nuevas dentro del plazo y en la forma indicados, sin que por ello puedan alegar derecho de preferencia.

2.º El solar de que se trata debe tener una medida superficial lo más próximo, por exceso o defecto, a 5.000 metros cuadrados.

Deberá estar situado entre el margen izquierdo del río Turia (aguas abajo) y el camino de Tránsitos y entre el camino viejo de Burjasot y la línea de los ferrocarriles económicos de Alboraya, próximo a alguna vía importante, con fachada a calle abierta o en proyecto, aislado a ser posible de todo otro edificio o formando manzana completa, bien orientado y en sitio lo más seco y alto posible de la población, debiendo ser desde luego preferido en igualdad de condiciones el más próximo al casco antiguo de la ciudad.

El nivel de las aguas subterráneas deberá estar, cuando menos 1,50 metros de la rasante del solar.

No se admitirán solares que se hallen próximos a cementerios, talleres insalubres, muladares, estercoleros y, en general, de toda causa que engendre una atmósfera viciada.

El solar que se ofrezca deberá estar libre de toda servidumbre y carga,

respondiendo al efecto su propietario de la evicción y saneamiento del mismo, viniendo obligado a presentar su titulación si se le exigiera una vez celebrado el concurso.

El excelentísimo Ayuntamiento resolverá acerca de las proposiciones presentadas, sin que la presentación de ellas cree derecho alguno en favor de los concursantes caso de no ser aceptadas sus propuestas, pues el Ayuntamiento podrá rechazarlas todas. Los concursantes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de esta ciudad para todas las cuestiones que pudieran originarse con motivo del presente concurso.

A los efectos correspondientes, se hace constar no haberse producido reclamación alguna contra el acuerdo de este concurso durante el plazo que a dicho fin se señaló.

El importe del solar, que en su caso se adquiera, se abonará con cargo a la partida de 100.000 pesetas, destinada para esas atenciones en el capítulo XI, artículo 1.º, partida décima, del vigente presupuesto, y de no haber suficiente, la cantidad que exceda de dicha suma se satisfará de la correspondiente consignación, que figura en el presupuesto extraordinario (7.º de Mejoras), aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en 8 de Octubre de 1927.

Al día siguiente hábil al en que se cumplan los veinte no feriados, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, se constituirá la Mesa en estas Casas Consistoriales, a las doce horas, presidida por el Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, y con asistencia de un Vocal de la Comisión municipal permanente, con objeto de proceder a la recepción de las proposiciones que se formulen, teniendo en cuenta las ya presentadas, concurriendo además un Notario para dar fe del acto.

Valencia, 28 de Agosto de 1928.—El Alcalde (ilegible).

S—1629

En cumplimiento de lo acordado por este excelentísimo Ayuntamiento en 21 de Julio último se abre concurso para adquirir un solar de un minimum de extensión de 8.000 metros cuadrados, con destino al emplazamiento en esta capital de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras, las graduadas anejas, dependencias para la Sección administrativa e Inspección de Primera enseñanza.

Los que deseen tomar parte en este concurso deben presentar sus proposiciones en esta Secretaría municipal en días hábiles, a contar del siguiente al en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta el anterior inclusive al que más abajo se indica para la apertura de pliegos en horas de diez a trece.

Las proposiciones se presentarán por escrito, firmadas por sus autores o mandatarios, contenidas en sobre cerrado a satisfacción del presentador, en cuyo anverso, escrito y firmado por el licitador, se escribirá: "Proposición

optando al concurso para la adquisición de un solar con destino al emplazamiento en esta capital de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras, Escuelas graduadas anejas y otras dependencias".

A la proposición se acompañará un plano del solar, autorizado por facultativo competente—a escala de uno a quinientos—, en el que se indiquen acotadas las dimensiones principales del solar, especialmente las longitudes de las líneas de fachada, nombre y ancho de las calles circunvalantes y de las vías principales.

Los concursantes que representen a otra persona acompañarán a su proposición el poder declarado bastante por el Secretario de este Ayuntamiento.

El solar que se ofrezca deberá tener la extensión señalada, y, además, reunir las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones a este efecto aprobadas, las cuales estarán de manifiesto en la Secretaría municipal durante el plazo señalado para la presentación de proposiciones.

El hecho de presentar proposición no crea derecho alguno a favor de los concursantes, caso de no ser aceptadas las que formulen, pues el Ayuntamiento podrá rechazarlas todas.

La apertura de los pliegos presentados se verificará a las doce horas del siguiente día al en que se cumplan los veinte hábiles o en el inmediato próximo si éste fuese festivo, a contar de la fecha que sigue a la en que sea anunciado el concurso en la GACETA DE MADRID, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y con asistencia de un Vocal de la Comisión municipal permanente.

El importe del solar se abonará con cargo a la cantidad a este efecto consignada en el presupuesto extraordinario, 7.º de Mejoras, aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 8 de Octubre de 1927.

Se hace presente no habérselo presentado reclamación contra el citado acuerdo dentro del plazo a este fin señalado.

Las ofertas, escritas en papel del timbre, clase octava (una peseta veinte céntimos), se ajustarán al siguiente

#### Modelo de proposición.

N..., vecino de ... y con domicilio ..., que designa expresamente a los efectos de este concurso, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económicas aprobadas por el excelentísimo Ayuntamiento para la adquisición por concurso de un solar con destino al emplazamiento en esta capital de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras, las graduadas anejas, dependencias para la Sección administrativa e inspección de Primera enseñanza, y teniendo el que suscribe la capacidad legal necesaria para tomar parte en dicho concurso, ofrece en concepto de (propietario o apoderado de D. ...) un solar de ... (metros cuadrados), sito en este término municipal (expresese la calle, plaza, partida o denominación del punto en donde esté emplazado), con lindes N...,

S..., E... y O.... Sus dimensiones son: las de la línea principal de fachada que recae a (indíquese el nombre y a continuación los metros); lado derecho mirando enfrente de dicha línea ... metros; lado izquierdo ..., y por espaldas ... metros.

El solar mencionado, que reúne a juicio del que suscribe las condiciones prevenidas, está conforme y dispuesto el concursante a enajenarlo al excelentísimo Ayuntamiento de Valencia, libre de toda servidumbre y carga, y conforme a las bases facultativas y económicas contenidas en los respectivos pliegos a este efecto aprobadas, por el precio de... (en letra) pesetas metro cuadrado, que hacen de todo, salvo siempre la medición que en su día deberá practicarse a tenor de dichas bases, la cantidad de... (en letra) pesetas.

A esta proposición se acompaña el plano del solar referido en la forma prevenida.

(Fecha y firma del proponente.)

Valencia, 28 de Agosto de 1928.—El Alcalde (ilegible).

S—1630

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Cabanelas, Ayuntamiento de Estrada y Forcarey; mixta para Maestro; 246 habitantes; vacante de nueva creación. Real orden de 10 de Agosto de 1928.

Torre-Campaña, Ayuntamiento de Valga mixta para Maestro; 601 habitantes; vacante de nueva creación. Real orden de 10 de Agosto de 1928.

Alcabre, Ayuntamiento de Vigo; Escuela de niños para Maestro; 765 habitantes; vacante de nueva creación. Real orden de 10 de Agosto de 1928.

Alcabre, Ayuntamiento de Vigo; Escuela de niñas para Maestra; 765 habitantes; vacante de nueva creación. Real orden de 10 de Agosto de 1928.

Pontevedra, 23 de Agosto de 1928. Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, M. Paz González.

P—1175

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CUENCA

La Comisión provincial, en sesión del día 11 del corriente mes y año, ha tomado el siguiente acuerdo:

"En vista de haber anunciado a

concurso tres veces la provisión de una plaza de Ayudante de Obras públicas y para ocupar la vacante que existe en la Sección de Vías y Obras provinciales, sin que en ninguna de ellas hubiera concursantes;

Resultando que con posterioridad a este concurso se han celebrado dos oposiciones por el Ministerio de Fomento para cubrir plazas de Ayudantes de Obras públicas, en las que han adquirido el título unos 300 aspirantes, los que han de ser colocados en las distintas dependencias del Estado y Diputaciones; y

Considerando que dicha Sección se encuentra en un período de trabajo extraordinario, debido a más de otras razones, la de haber 190 kilómetros de caminos en construcción, más el trabajo que se deduzca del empréstito emitido por la Mancomunidad de Diputaciones para la construcción de caminos vecinales, la Comisión provincial acuerda anunciar nuevo concurso para proveer la plaza de Ayudante de Vías y Obras provinciales, bajo las bases siguientes:

Primera. Los concursantes que aspiren a estas plazas han de reunir los títulos y condiciones que exige el Reglamento de Vías y Obras provinciales de 15 de Julio de 1925.

Segunda. El sueldo será de 3.000 pesetas anuales y la gratificación fija de 3.000 pesetas, más las dietas y emolumentos, que serán análogos a los que rijan para los servicios en el Estado.

Tercera. Las instancias deberán presentarse en la Secretaría provincial, durante las horas de oficina y dentro del plazo de treinta días a contar desde la fecha en que se publique el anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, en los que se hará constar la edad, estado y domicilio de los concursantes.

Cuarta. A las instancias se acompañarán documentos justificativos de estar en posesión del título de Ayudante de Obras públicas; certificación de los servicios prestados a entidades oficiales o particulares, obras ejecutadas y cuantos méritos hayan contraído en el ejercicio de su profesión.

Quinta. La Comisión provincial, en vista de las instancias presentadas y circunstancias de cada recurrente y previo informe del Director de Vías y Obras provinciales, Ingeniero de la Diputación, hará la designación que estime oportuna; y

Sexa. El que sea nombrado para dicho cargo deberá tomar posesión en el plazo máximo de quince días, a contar desde la fecha en que se le comuniqué el nombramiento."

Lo que comunico a V. E. para que se sirva elevarlo al Sr. Administrador de la GACETA DE MADRID para su inserción en dicho periódico oficial. Dios guarde a V. E. muchos años. Cuenca, 16 de Agosto de 1928.—El Presidente, Jorge Torner.—El Secretario interino, Constanza Lumbrales. Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia.

**COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA**

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado que el día 1.º de Octubre de 1928, a las once de la mañana, se verifique el sorteo de las 2.000 obligaciones especiales Norte, 6 por 100, que deben amortizarse, y cuyo reembolso corresponde al vencimiento de 15 de Noviembre del presente año.

Lo que se hace saber para conocimiento de los portadores de esta clase de obligaciones por si desearan concurrir al acto del sorteo, que será público, y tendrá lugar en esta Corte el día señalado en las oficinas del Consejo de Administración de esta Compañía, Alcalá, 16.

Madrid, 29 de Agosto de 1928.—El Secretario general de la Compañía, Ventura González.

X—3126

**COMPANIA METALURGICA DE MAZARRON**

Balance al 31 de Diciembre de 1927, aprobado en Junta general ordinaria celebrada el día 25 de Agosto de 1928.

ACTIVO	Pesetas.
Caja y Banqueros.....	97.897,18
Deudores varios.....	3.138.247,35
Inmuebles y material....	388.700,00
Inmuebles y material de minas de Linares.....	191.109,45
Muebles y enseres, oficina de Linares.....	2.541,70
Minerales en existencias.	249.391,41
Combustibles .....	21.819,89
Almacén de efectos.....	47.303,24
Reforma, instalación para condensación de humos .....	257.019,65
Valores depositados.....	60.000,00
	4.454.029,87
<b>PASIVO</b>	
Capital .....	1.500.000,00
Fondo de reserva.....	208.785,93
Acreedores por depósito.	60.000,00
Acreedores varios.....	2.625.212,99
Utilidades .....	60.030,95
	4.454.029,87

Puerto de Mazarrón, 25 de Agosto de 1928.—Compañía Metalúrgica de Mazarrón, el Director, C. Bober.

X—3127

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE BILBAO**

Don Luis Felipe Gómez y Hernández Mariaca, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta villa.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que autoriza se tramita expediente a instancia del Procurador D. Federico Pison y Ortueta, en nombre de D. Pedro del Castillo Avellanal, éste como marido de doña Lorenza Josefa Petra de Larrea y

Sanjines, sobre declaración de herederos abintestato por defunción de D. Nicolás Cipriano de Larrea y Sanjines, de sesenta y cuatro años, natural de Galdames, de estado soltero y vecino que fué de Abanto y Ciérvana, donde falleció el 28 de Abril último, a favor de sus dos hermanos de doble vínculo José Ramón y Lorenza Josefa Petra de Larrea y Sanjines.

Y en providencia de este día, dictada en mencionado expediente, he acordado anunciar la muerte sin testar del D. Nicolás Cipriano de Larrea y Sanjines, y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho que los que la solicitan, para que comparezcan ante este Juzgado en el término de treinta días reclamándola.

Dado en Bilbao a 20 de Agosto de 1928.—El Secretario, P. S. Rafael Espejo.—Luis Felipe Gómez.

X—3129

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE HELLIN**

Don Luis Redondo Martínez, Juez de primera instancia accidental de esta ciudad de Hellín y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente en acto de jurisdicción voluntaria, a instancia de doña Josefa Peinado Moya, mayor de veintitrés años de edad, casada, sin profesión especial y de esta vecindad, en solicitud de que se declare la ausencia en ignorado paradero desde hace más de cinco años de su marido D. Manuel Guillén Alfaro, que no dejó encargados ni apoderados, y se le confiera la representación del mismo y la administración de sus bienes y de la sociedad conyugal, con habilitación para disponer libremente de ellos; y se llama al ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes; previniéndoles que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer ante este Juzgado en el término de dos meses, a contar desde la inserción de este primer edicto en los periódicos oficiales.

Dado en Hellín a 24 de Agosto de 1928.—El Secretario judicial, Juan Claramonte.—Luis Redondo.

X—3130

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VALDEPEÑAS**

Don Ciriaco Palacios García, Juez municipal en funciones de primera instancia de esta ciudad y su partido por encontrarse el propietario en uso de licencia, concedida por la Superioridad.

Hace saber: Que en este Juzgado, y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador D. José López Córdova, en nombre y representación de doña Juana Donado Galán, como propietaria del nombre comercial "Domingo R. de León, en testamentaria", contra D. Adolfo de Merlo y Merlo, sobre reclamación de 9.950 pesetas de principal, intereses y costas; en cuyos autos, por providencia del

día de la fecha, se ha acordado, a instancia del acreedor, sacar a primera pública subasta la finca embargada en referidos autos, propiedad del deudor, consistente en cercado sito en esta ciudad, entre los caminos de la Membrilla, Solana y calle de la Magdalena, al que le corresponden los números 49 de la calle Real o número 1 de la Salida del Peral, que es el antes citado camino de la Solana, que mide cuatro mil metros cuadrados, y lindas por la derecha, entrando con otro de Victoriano Llerida; izquierda, calle de la Magdalena, y salida, salida o camino de la Membrilla, por el tipo de tasación, que asciende a la cantidad de pesetas 135.841,45, cuya subasta se verificará según las condiciones siguientes:

1.ª No habiendo sido aportado por el deudor en autos el título de propiedad de la finca que se subasta ni suplido tal falta por el acreedor, la subasta se verifica con sólo la certificación del Registro de la Propiedad, que acredita estar inscrito el inmueble a nombre del deudor, y la que se encuentra unida a los autos y a disposición de quien quiera tomar parte en la subasta.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª El remate tendrá lugar en término de veinte días hábiles, a contar de la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales, y para cuyo acto se ha señalado el día 2 de Octubre próximo, hora de las once, en local y audiencia de este Juzgado.

4.ª Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa judicial o en establecimiento público destinado al efecto la cantidad equivalente al 10 por 100 del valor señalado como tipo a la finca subastada, con excepción de tal requisito al acreedor ejecutante, si pretendiese hacer postura en el remate.

5.ª Que la finca descrita se encuentra hipotecada con anterioridad al embargo de los mencionados autos, por el deudor y a favor de D. Damián Gorbea Arana, y por cesión que el referido señor hizo de su crédito a favor de D. Santiago de Ugarte y Aurrecoechea, en garantía de préstamo hipotecario, respaldando la referida finca por la cantidad de 11.000 pesetas de principal, intereses correspondientes de 6 por 100 anual y 1.900 pesetas para costas.

6.ª Que la hipoteca referida en condición anterior, como carga anterior y preferente al crédito del actor, continuará subsistente con posterioridad al remate, entendiéndose que el licitador rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Dado en Valdepeñas a 28 de Agosto de 1928.—El Secretario, José Benavides.—Ciriaco Palacios.

X—3128

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

6.136

**ABAD BRAVO, Antonio;** hijo de José y de Carmen, natural de Barcelona, de veinte años de edad, estado soltero, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Atlántida, número 93, primero, segunda; comparecerá en el término de treinta días, a contar de la publicación del presente edicto, o dará conocimiento de su actual paradero al Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Comandante de Infantería de Marina don Leopoldo Rodríguez de Rivera y Ozores, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo señalado será declarado prófugo.—Barcelona, 20 de Junio de 1928.—El Juez instructor, Leopoldo Rodríguez de Rivera.

JG—2194

6.137

**ACHURRA IBARGUENGOTTIA, Eugenio;** hijo de Narciso y de Tomasa, natural de Bilbao (Vizcaya), de estado soltero, profesión marinero, de veintitrés años de edad, frente, nariz y boca regulares; pelo, cejas y ojos castaños; domiciliado últimamente en el vapor "Mar Blanco"; procesado por deserción mercante; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 82 de 1928, Teniente Auditor de segunda clase D. Mariano Moneu y Ceresuela, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 22 de Junio de 1928.—El Juez instructor, Mariano Moneu.

JM—2196

6.138

**AGUILERA BONAGHERA, José;** domiciliado últimamente en Almería, calle Santa Elena B., número 3; comparecerá en el término de treinta días ante D. Francisco Mojica López, Te-

niente de Infantería de Marina, Juez instructor del Arsenal de este Apostadero, o dará razón de su paradero, para hacerle entrega de quince (15) pesetas, que dimanen de causa número 219 de 1926, seguida contra el marinero Antonio Antequera Martín por hurto.—Cartagena, 27 de Junio de 1928.—El Juez instructor, Francisco Mojica.

JM—2335

6.139

**ALBUERNE GARCIA, Manuel;** hijo de Robustiano y de Encarnación, natural de Prámaro, parroquia de Soto de Lubiña, Ayuntamiento de Cudillero, provincia de Oviedo, avocinado últimamente en Prámaro, cuyas señas personales se desconocen; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Melilla, número 49, D. Lucio Martín Maestro, que reside en el cuartel de Santiago, de esta plaza, para responder de los cargos que resultan en expediente por faltar a concentración, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 18 de Junio de 1928. El Teniente Juez instructor, Lucio Martín.

JG—2295

6.140

**ALVAREZ ALVAREZ, José;** hijo de Mariano y de Julia, natural de Trubia, Ayuntamiento de Oviedo, provincia de Oviedo, de estado soltero, ignorándose sus demás señas; procesado por la falta grave de deserción con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Melilla, D. Zacarías Gonzalo Medrano, residente en Melilla, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 15 de Junio de 1928.—El Teniente Juez instructor, Zacarías Gonzalo.

JG—2293

6.141

**ALVAREZ FERNANDEZ, Braulio;** hijo de Joaquín y de Manuela, natural de Villandas, provincia de Oviedo, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pravia, número 111, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Melilla ante el Teniente Juez instructor, D. Fernando Arias Carpiñier, con destino en la Comandancia de Tropas de Intendencia, de guarnición en Melilla; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Melilla, 17 de Junio de 1928.—El Teniente Juez instructor, Fernando Arias.

JG—2242

6.142

**ALVAREZ INCOGNITO, Avdoino;** hijo de desconocido y de Consuelo, natural de Chandreja, Ayuntamiento de ídem, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veinti-

cuatro años de edad, estatura 1,638 metros; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Augusto Comas Delicado; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 18 de Junio de 1928.—El Comandante Juez instructor, Augusto Comas.

JG—2316

6.143

**ALVAREZ PEREZ, Lucio;** hijo de Juan y de Ignacia, natural de Ferral, Ayuntamiento de San Andrés de Rabanedo, provincia de León, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, estatura 1,650 metros, color blanco, pelo rubio, cejas ídem, ojos azules, nariz regular, boca ídem, barba poca, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por el delito de faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón Cazadores de Africa, número 11, D. Emilio Sánchez Toro, residente en Larache; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Larache, 15 de Junio de 1928.—El Teniente Juez instructor, Emilio Sánchez Toro.

JG—2234

6.144

**ANTON CORRAL, Fernando** Santiago; hijo de Fernando y de Honorina, natural de Ruenes, Ayuntamiento de Valle Alto de Peñamallera, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Parragona, número 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Gijón, 18 de Junio de 1928.—El Comandante Juez instructor, Antonio Sánchez Paredes.

JG—2232

6.145

**ARES ARES, Manuel;** hijo de Ramona, natural de Ribaásela, Ayuntamiento de Padrón, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Zaragoza, número 12, D. Augusto Comas Delicado; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 23 de Junio de 1928.—El Comandante Juez instructor, Augusto Comas.

JG—2314

6.146

ARJONA PEDROSO, Salvador; hijo de Manuel y de Concepción, natural de Cuevas Bajas, provincia de Málaga; de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,570 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena; señas particulares: el ojo izquierdo blanco; domiciliado últimamente en Buenos Aires; sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Antequera, número 30, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de la Concepción, en Ronda, ante el Juez instructor D. Tomás Oliver Martínez, Comandante de Infantería, con destino en el Batallón de montaña Alba de Tormes, número 2, de guarnición en Ronda (Málaga), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ronda, 21 de Junio de 1928.—El Comandante Juez instructor, Tomás Oliver.

JG—2298

6.147

BANA SUAREZ, Manuel; hijo de Manuel y de Francisca, natural de Mazaricos, provincia de Coruña, averiguado últimamente en Mazaricos, cuyas señas personales se desconocen; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería de Melilla, número 59, D. Lucio Martín Maestro, que reside en el cuartel de Santiago, de esta plaza, para responder de los cargos que le resulten en expediente por faltar a concentración, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 20 de Junio de 1928.—El Teniente Juez instructor, Lucio Martín.

JG—2294

6.148

BARAINCA CORREA, Teófilo; natural de Ea (Vizcaya), hijo de José y de Remigia, de veinte años de edad, soltero, de profesión marinero, cuerpo, frente, nariz y boca regulares; ojos castaños, cejas y pelo negros; procesado por haber desertado del vapor mercante español "Mar Mediterráneo"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de fragata D. José Viguera y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa de mención, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo que se le concede será declarado en rebeldía.—Bilbao, 19 de Junio de 1928.—José Viguera.

JM—2207

6.149

BERNALDEZ BERNALDEZ, Joaquín; hijo de Felipe y de Tomasa, natural de Viniestra de Abajo, provincia de Logroño, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Buenos Aires (República Argentina); procesa-

do por la falta grave de faltar a incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Bailén, número 24, D. Isaac Villar Moreno, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.—Logroño, 19 de Junio de 1928.—El Comandante Juez instructor, Isaac Villar.

JG—2240

6.150

BLANCO BARRO, Mariano; hijo de José y de María, natural de Corués, Ayuntamiento de Vimianzo, provincia de Coruña, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Cuba; sujeto a expediente por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Isabel la Católica, número 54, don Julio de Cavia e Ibañez, residente en Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Coruña, 17 de Junio de 1928.—El Comandante Juez, Julio de Cavia.

JG—2220

6.151

BLANCO PEREZ, Manuel; hijo de José y Adela, natural de Valladolid, marinero, de veintisiete años; domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por desertión del vapor "Cristóbal Colón"; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina, Comandante de Infantería de Marina, D. Francisco Naranjo Sánchez, bien entendido que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Santander, 22 de Junio de 1928.—El Juez instructor, Francisco Naranjo.

JM—2308

6.152

BOUZADA OTERO, Camilo; hijo de Manuel y de Ignacia, natural de Sangenjo (Pontevedra), de estado casado, marinero, de treinta y cinco años; frente, nariz y boca regulares, pelo, cejas y ojos castaños; domiciliado últimamente en el vapor "Mar Blanco"; procesado por desertión mercante; comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 82 de 1928, Teniente Auditor de segunda clase, D. Mariano Moneu y Ceresuela, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Barcelona, 22 de Junio de 1928.—El Juez instructor, Mariano Moneu.

JM—2199

6.153

BECHACA VINALS, Pedro; hijo de Antonio y de María, natural de Montanissell (Lérida), soltero, labrador, de treinta años; estatura

1,545 metros; domiciliado últimamente en Francia, encartado en expediente por falta de concentración al Batallón Cazadores de Las Navas, número 10, hoy Africa, número 11; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Manuel Coll Batlle, en Lérida, con destino en el Regimiento Infantería La Albuera, número 26, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 23 de Junio de 1928.—El Juez instructor, Manuel Coll.

JM—2340

6.154

BUSQUET BERNADETS, Francisco; hijo de Antonio y Manuela, natural de Lés (Lérida), soltero, labrador, de treinta años; estatura 1,630 metros; domiciliado últimamente en Francia; encartado en expediente por falta de concentración al Batallón Cazadores Las Navas, número 10, hoy Africa, número 11; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Manuel Coll Batlle, en Lérida, con destino en el Regimiento Infantería La Albuera, número 26, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 22 de Junio de 1928.—El Juez instructor, Manuel Coll.

JM—2341

6.155

CALVO ZAMBRE, Dolores; domiciliada últimamente en La Coruña, calle Tabares, número 17; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Alférez de navío, D. Antonio Montes Castañeda, embarcado en Ferrol, en el crucero "Reina Victoria Eugenia", para prestar declaración en una causa que instruyo por lesiones.—Ferrol, 23 de Junio de 1928.—El Juez instructor, Antonio Montes.

JM—2226

6.156

CALLE RAMIREZ, Antonio; hijo de Luis y de María, natural de Cortes de la Frontera, del mismo Ayuntamiento, provincia de Málaga, soltero, zapatero, de veintisiete años de edad; estatura alta, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba poca; tiene un lunar en el pómullo derecho y una pequeña cicatriz en el mismo lado de la cara, junto a la boca; domiciliado últimamente en La Línea de la Concepción, provincia de Cádiz; procesado por el delito de quebrantamiento de consigna; comparecerá en el término de veinte días ante el Comandante Juez instructor del Cuerpo de Carabineros, D. Antonio Pastor Palacios, residente en La Línea de la Concepción, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—La Línea, 21 de Junio de 1928.—El Juez instructor, Antonio Pastor.

JG—2289

6.157

CAPBLANCH SIRAT, Francisco; hijo de José y de Luisa, natural de Lés (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de treinta años de edad, estatura 1,660 metros; domiciliado últimamente en Francia, encartado en expediente por falta a concentración al Batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo, número 7 (hoy Africa, 10); comparecerá en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Manuel Coll Batlle, en Lérida, con destino en el Regimiento Infantería La Albuera, número 26, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 22 de Junio de 1928.—El Comandante Juez instructor, Manuel Coll Batlle.

JG—2338

6.158

CARBONELL PEREZ, Francisco; hijo de José y de María, natural de Relleu (Alicante), de veintidós años, de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,675 metros, estado soltero, y profesión jornalero; domiciliado últimamente en Relleu (Alicante), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Alicante, núm. 42, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valencia, ante el Juez instructor D. Joaquín Calvo Frexes, Teniente de Caballería, con destino en el Regimiento Cazadores de Victoria Eugenia, número 22, de guarnición en Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 20 de Junio de 1928.—El Juez instructor, Joaquín Calvo.

JG—2273

6.159

CARDONA MARI, Manuel; hijo de José y de Isabel, natural de Ibiza (Balears), de estado soltero, profesión marinero, de veinticinco años, frente, nariz y boca regular, pelo, cejas y ojos negros; domiciliado últimamente en el vapor "Mar Blanco"; procesado por deserción mercante; comparecerá en término de treinta días, ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 82 de 1928. Teniente Auditor de segunda clase D. Mariano Moneu y Ceresuela, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 22 de Junio de 1928. El Juez instructor, Mariano Moneu.

JM—2197

6.160

CARMONA GUTIERREZ, Victoria; hijo de Fermín y de Matilde, natural de Comillas, profesión fogonero, de veintiocho años; domiciliado últimamente en el Tejo; procesado por deserción del vapor "Cristóbal Colón"; comparecerá en término de sesenta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina, Comandante de Infantería de Marina don Francisco Naranjo Sánchez, en el fin entendido que de no efectuarlo será

declarado en rebeldía.—Santander, 22 de Junio de 1928.—El Juez instructor, Francisco Naranjo.

JM—2310

6.161

CASAS POUSSADA, José; hijo de Manuel y de Rosario, natural de San Juan de Payo (Payo), de estado soltero, de diez y nueve años, ojos castaños, cejas y pelo rubio, frente, nariz y boca regular, color moreno, tiene una pequeña cicatriz en el lado derecho de la cara, inscripto del Trozo marítimo de Sangenjo (Pontevedra); domiciliado últimamente en San Juan de Payo, lugar de Orgodomante, sujeto a expediente de prófugo; comparecerá en término de sesenta días, ante el Juez instructor, Alférez de Navío (E. R. A.) D. José Mellid Vidal, Ayudante de Marina y Juez instructor del distrito de Sangenjo, a responder de los cargos que le resultan en dicho expediente, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado prófugo provisionalmente.—Sangenjo, 20 de Junio de 1928.—El Juez instructor, José Mellid Vidal.

JM—2250

6.162

CAZORLA FLORES, Antonio; hijo de Luis y Antonia, natural de Turre (Almería), de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,65 metros, estado soltero y profesión jornalero, domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Huércal-Overa, número 36, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valencia, ante el Juez instructor, D. Joaquín Calvo Frexes, Teniente de Caballería, con destino en el Regimiento Cazadores de Victoria Eugenia, número 22, de guarnición en Valencia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 20 de Junio de 1928.—El Juez instructor, Joaquín Calvo.

JG—2272

6.163

CONDE CORDOBA, Rafael; hijo de Rafael y de Elena, natural de Aguilar, Ayuntamiento de ídem, provincia de Córdoba, vecindada antes de venir al Ejército en su pueblo, de veintidós años, oficio del comercio, estado soltero, y de 1,737 de estatura; sus señas personales: pelo negro, cejas al pelo, nariz poca, boca regular, barba poblada, frente ancha, color sano, aire marcial, ojos negros, sin señas particulares; instrúyesele expediente por falta de deserción; comparecerá en el término de cuarenta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Alférez Juez instructor de la Comandancia de Artillería de esta plaza, D. Salvador Ruiz Prado; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 11 de Junio de 1928.—El Alférez Juez instructor, Salvador Ruiz.

JG—2218

6.164

CONSEPCION RODRIGUEZ, Basilio; hijo de José y de Gervasia, natural de Puntagorda, Ayuntamiento de ídem, provincia de Santa Cruz de Tenerife, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta de deserción, por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días, contados desde la publicación de la presente, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería de Tenerife, número 64, don José Alfau Salván, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 13 de Junio de 1928.—El Capitán Juez instructor, José Alfau Salván.

JG—2259

6.165

CORCES HERAS, Juan; natural de Camaleño (Santander), y vecino de Bilbao (Vizcaya), hijo de Eduardo y de Pilar, soltero, profesión mecánico; cuerpo, frente, nariz y boca regulares; ojos, cejas y pelo castaños; sin particulares conocidas; procesado por deserción del vapor mercante español "Cobetas"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de fragata, D. José Viguera y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa de mención, en la Comandancia de Marina de Bilbao; bajo apercibimiento que, de no comparecer en el plazo que se le concede, será declarado en rebeldía.—Bilbao, 18 de Junio de 1928.—El Juez instructor, José Viguera.

JM—2204

6.166

DIAZ ESCALANTE, José; hijo de Angel y de Jacoba, natural de Ruiloba, profesión fogonero, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en Ruiloba; procesado por deserción del vapor "Cristóbal Colón"; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina, Comandante de Infantería de Marina, D. Francisco Naranjo Sánchez, en el bien entendido que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Santander, 23 de Junio de 1928.—El Juez instructor, Francisco Naranjo.

JM—2311

6.167

DIAZ ORTIZ, Alfredo; hijo de Raimundo y de Sabina, natural de Ruiseñada, de unos treinta y siete años de edad, que habita en Cabiaces, casado; procesado por haber desertado del vapor correo español "Cristóbal Colón"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Fragata, D. José Viguera y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa de mención, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que, de no comparecer en el plazo que se le concede

le, será declarado en rebeldía.—Bilbao, 18 de Junio de 1928.—El Juez instructor, José Viguera.

JM—2206

6.168

EDILLA TOCA, Paulino; hijo de Lorenzo y de Querubina, natural y vecino de Hazas en Cesto (Santander), de unos veintinueve años de edad; procesado por haber desertado del vapor mercante español (correo) "Cristóbal Colón"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Fragata, D. José Viguera y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa de mención, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que, de no comparecer en el plazo que se le concede, será declarado en rebeldía. Bilbao, 18 de Junio de 1928.—El Juez instructor, José Viguera.

JM—2205

6.169

FABREGAT LLAURO, Jaime; hijo de Pablo y de María, natural de San Martín del P. provincia de Barcelona; domiciliado últimamente en Perpiñán, de estado soltero, profesión tabernero, de treinta años de edad, está desertado; estatura 1,738 metros, pelo y cejas negras, ojos pardos, nariz grande, boca regular, barba saliente; color sano y frente estrecha, sabe leer y escribir; procesado por desertión, en causa número 115 de 1920, en la actualidad desertado; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Sr. Juez instructor, Alférez de Infantería de Marina, D. Manuel Burjos Monsálvez, residente en el Arsenal de este Departamento, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito de desertión se le instruye, bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.—Cárlaga, 26 de Junio de 1928.—El Juez instructor, Manuel Burgos.

JM—2336

6.170

FARINA CASAL, Pablo; hijo de Narciso y Carmen, natural de Lago, Ayuntamiento de Moraña, provincia de Pontevedra, de veintiún años de edad; procesado por la falta grave de desertión, con motivo de faltar a concentración, para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Zaragoza, número 12, D. Augusto Comas Delicado; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 19 de Junio de 1928.—El Juez instructor, Augusto Comas.

JG—2266

6.171

FERNANDEZ FERNANDEZ, Pascual; hijo de Cándido y de Claudia,

natural de Foyedo, Ayuntamiento de Luarca, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, a quien se le instruye expediente por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del octavo Regimiento de Artillería a Pie, D. Diego Suso Seoane, de guarnición en Santiago de Compostela (La Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 20 de Junio de 1928.—El Juez instructor, Diego Suso.

JG—2264

6.172

FERNANDEZ HEREDIA, Juan; hijo de Gregorio y de María, natural de Fuengirola (Málaga), de veinticinco años de edad, ignorándose sus señas personales y particulares, domiciliado últimamente en Fuengirola (Málaga); acusado por haber faltado a concentración en el expediente número 503 de 1928; comparecerá en término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente D. Juan Blanco Rubio, Juez instructor del Regimiento de Infantería África, número 68, de guarnición en Melilla, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 11 de Junio de 1928.—El Teniente Juez instructor, Juan Blanco Rubio.

JG—2243

6.173

FERNANDEZ RIVERA, José; hijo de Manuel y de María, natural de Portomartín, Ayuntamiento de Petín, provincia de Orense, de estado soltero, profesión zapatero, de veintiún años de edad, domiciliado últimamente en Portomartín, provincia de Orense; procesado por la falta grave de desertión con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Zaragoza, número 12, D. Augusto Comas Delicado, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 19 de Junio de 1928.—El Comandante Juez instructor, Augusto Comas.

JG—2268

6.174

FERNANDEZ ROJAS, José; hijo de Ginés y de Josefa, natural de Mazarrón, provincia de Murcia, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Mazagán (Protectorado Francés); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Lorca, número 49, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de noventa días en Valencia ante el Juez instructor don Eduardo Gómez Aulo, con destino en el quinto Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 25

de Junio de 1928.—El Comandante Juez instructor, Eduardo Gómez Aulo, JG—2325

6.175

FRANCISCO ROGAMORA, Baudilio; hijo de Ramón y de María, natural de Sapeira (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de treinta años de edad, estatura 1,590 metros, domiciliado últimamente en Francia; encartado en expediente por faltar a concentración al Regimiento de Infantería Melilla, número 59; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Manuel Coll Batlle, con destino en el Regimiento Infantería La Albuera, número 26, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 16 de Junio 1928. El Comandante Juez instructor, Manuel Coll.

JG—2239

6.176

GALLART SOLANA, Sebastián; hijo de José y de Dolores, natural de Barruera (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de treinta años de edad, estatura 1,610 metros, domiciliado últimamente en Francia; encartado en expediente por faltar a concentración al Batallón Cazadores de Llerena, número 11 (hoy África, 4); comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Manuel Coll Batlle, en Lérida, con destino en el Regimiento Infantería La Albuera, número 26, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 17 de Junio de 1928.—El Comandante Juez instructor, Manuel Coll.

JG—2237

6.177

GARCIA LORENZO, Gerardo; hijo de Belarmino y Carmen, natural de Gijón, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, soltero, de profesión dependiente, sujeto a procedimiento por falta de concentración a la Caja de Reclutamiento de Oviedo, número 108, para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Villa Sanjurjo, zona del Protectorado Español de Marruecos, ante el Teniente Juez instructor del segundo Grupo Mixto del Batallón de Ingenieros de Melilla, D. José Sogo Mayor, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Villa Sanjurjo, 12 de Junio de 1928.—El Juez instructor, José Sogo.

JG—2330

6.178

GARCIA MARTIN, Teodoro; hijo de Eugenio y María, natural de Santa Ursula, Ayuntamiento de ídem, provincia de Santa Cruz de Tenerife, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años de edad; estatura 1,643 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, nariz chata, barba redonda, boca grande, color blanco; domiciliado últimamente en

Santa Ursula (Tenerife); procesado por la falta grave de deserción; comparecerá en término de treinta días, contados desde la publicación de la presente, ante el Comandante Juez del Regimiento de Infantería Tenerife, número 64, D. Luis Oms Hernández, residente en Santa Cruz de Tenerife, Cuartel de San Carlos, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 18 de Junio de 1928.—El Juez instructor, Luis Oms.

JG—2261

6.179

GARCIA MAYORAL, Vicente; hijo de Vicente y de Rafaela, natural de Huelva, nació el 1 de Agosto de 1906; de pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color moreno claro, frente regular; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Granada, número 34, D. Tomás Aparisi Rodríguez, residente en Sevilla, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Sevilla, 19 de Junio de 1928.—El Juez instructor, Tomás Aparisi.

JG—2319

6.180

GAVIEIRO EXPOSITO, Maximino; hijo de José y de Ramona, natural de Guña, Ayuntamiento de Pallas de Rey, provincia de Burgos, profesión empleado, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Buenos Aires, y sujeto a expediente por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Isabel la Católica, número 54, D. Julio de Cavia e Ibáñez, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—La Coruña, 17 de Junio de 1928.—El Juez instructor, Julio de Cavia.

JG—2223

6.181

GRAN RUBIES, Juan; hijo de Francisco y de María, natural de Tost (Lérida), de estado soltero, de profesión labrador, de treinta años de edad; estatura 1,606 metros; domiciliado últimamente en Francia; encartado en expediente por faltar a concentración al Regimiento de Infantería África, número 68; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Manuel Coll Batlle, en Lérida, con destino en el Regimiento Infantería La Albuera, número 26, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 17 de Junio de 1928.—El Juez instructor, Manuel Coll.

JG—2238

6.182

GIL NAVARRO, Juan; hijo de Die-

go y de María, natural de Cuevas de Vera (Almería), de estado casado, profesión jornalero, de cincuenta años; frente, boca, labios y barbilla regulares; pelo negro canoso, cejas negras, ojos pequeños, color de ojos pardos, nariz ancha, estatura 1,665 metros; señas particulares: cicatriz de tres centímetros encima dedos meñique y anular mano izquierda, usa bigote; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por estafa (polizonaje), en causa número 14 de 1928; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor permanente de la Comandancia de Marina de Barcelona, Teniente Auditor de segunda clase, D. Mariano Moneu y Ceresuela; bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa en el plazo fijado, será declarado rebelde.—Barcelona, 18 de Junio de 1928.—El Juez instructor, Mariano Moneu y Ceresuela.

JM—2201

6.183

GOMEZ SERA, Angel; hijo de José y Rosario, natural de Alicante, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,603 metros, estado soltero y profesión jornalero, domiciliado últimamente en Alicante y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Alicante, número 42, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valencia, ante el señor Juez instructor, D. Baldomero Rojo Ibáñez, Teniente de Caballería, con destino en el Regimiento Cazadores de Victoria Eugenia número 22, de guarnición en Valencia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 20 de Junio de 1928.—El Juez instructor, Baldomero Rojo.

JG—2271

6.184

GONZALEZ FERBEIROS, Manuel; hijo de José y de Rosario, natural de Lendrán, provincia de Lugo, de veintidós años de edad, y domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Montforte número 102, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en La Coruña, ante el Juez instructor, D. Luis Folla Cisneros, Capitán de Infantería, con destino en el Juzgado militar permanente de la octava Región, en Coruña; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 23 de Junio de 1928.—El Juez instructor, Luis Folla.

JG—2262

6.184 bis.

GONZALEZ LORENZO, Juan; hijo de Antonio y de Rosario, natural de Adiga (Sangenjo), de estado soltero, de diez y nueve años; ojos, cejas y pelo castaño; frente, nariz y boca regulares; color blanco; sus señas particulares actualmente son: cicatriz de 1 Trazo marfilado.

tevedra); domiciliado últimamente en su pueblo, lugar de La Iglesia; sujeto a expediente por prófugo; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Alférez de Navio (E. R. A.), D. José Melld Vidal, Ayudante de Marina y Juez instructor del Distrito de Sangenjo, a responder de los cargos que le resultan en dicho expediente; bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado prófugo provisionalmente.—Sangenjo, 20 de Junio de 1928.—El Juez instructor, José Melld.

JM—2256

6.185

GONZALEZ NOVAS, José; hijo de Ramón y María, natural de S. Martín, Ayuntamiento de Moraña, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, D. Augusto Comas Delicado; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Santiago, 19 de Junio de 1928.—El Comandante Juez instructor, Augusto Comas.

JG—2265

6.186

GONZALEZ SALGADO, Ernesto; hijo de José Antonio y de Generosa, natural de Dacón, Ayuntamiento de Maside, provincia de Orense, vecindado antes de venir al Ejército en Maside, provincia de Orense, de veintidós años, oficio sastre, estado soltero, y de 1,710 metros de talla, sus señas: pelo negro, cejas al pelo, nariz regular, boca pequeña, barba redonda, frente regular, color bueno, aire marcial, ojos pardos, y sin señas particulares, instruyéndose expediente por faltar a concentración; comparecerá en término de cuarenta días, a partir de la publicación de esta requisitoria ante el Alférez Juez instructor de la Comandancia Artillería de esta Plaza D. Salvador Ruiz Prado, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Ceuta, 14 de Junio de 1928.—El Alférez Juez instructor, Salvador Ruiz Prado.

JG—2215

6.187

GUARDIOLA ESPASA, Miguel; hijo de Jaime y de Rosalía, natural de Callosa de Ensarriá, provincia de Alicante, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,624 metros; domiciliado últimamente en Callosa de Ensarriá, provincia de Alicante; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Artillería de Costa número 3, D. Carlos Avales Jorquera, residente en Cartagena, bajo apercibimiento de que, si no efectuarse será declarado en rebeldía.—Cartagena 17

18 de Junio de 1928.—El Capitán Juez instructor, Carlos Avalos Jorquera.  
JG—2213

6.188

HERNANDEZ CACERES, Miguel; hijo de Esteban y de Francisca, natural de Barlovento, provincia de Santa Cruz de Tenerife, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,616 metros; domiciliado últimamente en Barlovento (La Palma), provincia de Santa Cruz de Tenerife; procesado por la falta grave de desertión por haber fallado a concentración; comparecerá en término de treinta días, contados desde la publicación de la presente, ante el Capitán Juez del Regimiento de Infantería Tenerife, número 64, D. José Alfau Galván; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 12 de Junio de 1928.—El Capitán Juez instructor, José Alfau.

JG—2263

6.189

HERNANDEZ ESTEVEZ, Isaac; hijo de Miguel y de Teresa, natural de Golpejas, provincia de Salamanca, de estado soltero, profesión labrador, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en Golpejas, y sujeto a expediente por haber fallado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor Comandante del Regimiento Infantería La Victoria, número 76, D. Servando López López, de guarnición en Salamanca, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Salamanca, 25 de Junio de 1928.—El Comandante Juez instructor, Servando López López.

JG—2258

6.190

HERR JOHAUN, Kiofkoru; Capitán que fué del vapor "Verta" en Diciembre de 1925; procesado en causa número 22 del año 1926, instruida por averías causadas en los embarcaderos del muelle, que en aguas de este río y en San Juan de Aznalfarache, tiene establecido las Minas de Cala; domiciliado últimamente en Bremen (Alemania); procesado en causa por abordaje; comparecerá en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia, Capitán de Corbeta D. Baldomero García Junco Ruiz, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo ni sido habido será declarado rebelde. Sevilla, 15 de Junio de 1928.—El Capitán de Corbeta Juez instructor, Baldomero García Junco Ruiz.

JM—2378

6.191

HERRERA VALLEJO, Blas; hijo de Juan y de Francisca, natural de Soto de Cameros, provincia de Logroño, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en la Argentina; procesado por la falta grave de no incorporarse

a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Bailén, número 24, D. Isaacs Villar Moreno, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.—Logroño, 19 de Junio de 1928.—El Comandante Juez instructor, Isaacs Villar Moreno.

JG—2241

6.192

HORS ALBREDIA, Joaquín; hijo de Joaquín y de Ana, natural de Perelada, provincia de Orense, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,800 metros, pelo negro, cejas negras, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, domiciliado últimamente en Perelada; sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta de Olot, número 64, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Granollers ante el Juez instructor D. Antonio Martínez Marín, Teniente de Infantería, con destino en el Batallón de montaña Estella, número 4, de guarnición en Granollers, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Granollers, 15 de Junio de 1928.—El Juez instructor, Antonio Martínez.

JG—2233

6.193

HUETE ROMERAL, Francisco; hijo de Justo y de Bendrana, de treinta años de edad, natural de Madrid, Cabo de Infantería, con destino últimamente en el Colegio de María Cristina para Huérfanos de la Infantería y en segunda situación de servicio fijó su residencia en Madrid, calle Bretón de los Herreros, número 17; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Coronel de Infantería D. Manuel García Alvarez, Juez de causas de las fuerzas militares de Marruecos en la circunscripción Ceuta-Tetuán, en su despacho oficial, Hospital Central de Ceuta, con el fin de practicar una diligencia judicial en procedimiento instruido.—Ceuta, 7 de Abril de 1928.—El Teniente Coronel Juez, Manuel García Alvarez.

JG—2216

6.194

IBANEZ UGEDA, José; hijo de Fulgencio y de Juana, natural de Villena (Alicante), de estado soltero, de profesión labrador, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Reusfigues (Francia); procesado por haber fallado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de la tercera Comandancia de Intendencia D. Cándido Pablo Murillo, de guarnición en Valencia; de no presentarse en el plazo señalado se le declarará rebelde.—Valencia, 20 de Junio de 1928.—El Alférez Juez instructor, Cándido Pablo.

JG—2270

6.195

ITURBE IDOYAGA, Marcelino; hijo de Martín y de Lotera, natural de Ibaranguelúa (Vizcaya), de estado soltero, profesión marinero, de diez y seis años, frente, nariz y boca regulares; pelo, cejas y ojos castaños; domiciliado últimamente en el vapor "Mar Blanco"; procesado por desertión mercante; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 82 de 1928, Teniente Auditor de segunda clase D. Mariano Monéu y Ceresuela, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 22 de Junio de 1928.—El Juez instructor, Mariano Moneu.

JM—2198

6.196

LAVADO LOPEZ, Juan; hijo de José y de Carmen, natural de Osuna, provincia de Sevilla, edad aproximada veinticinco años, estatura 1,620 metros, estado soltero; sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca regular, barba poca, color sano; comparecerá en el término de treinta días y en este Juzgado ante el Teniente Juez instructor, D. Juan Ruiz de Almirón, que le instruye causa por desertión; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Alcazarquivir, 14 de Junio de 1928.—El Teniente Juez instructor, Juan Ruiz de Almirón.

JG—2190

6.197

LAVIN DUERO, José; hijo de Victoriano y de Leonor, natural de Comillas, profesión fogonero, de treinta y seis años, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por desertión del vapor "Cristóbal Colón"; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina, Comandante de Infantería de Marina, D. Francisco Naranjo Sánchez; en el bien entendido que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Santander, 6 de Junio de 1928.—El Juez instructor, Francisco Naranjo.

JM—2301

6.198

LOPEZ HORGADO, Francisco; hijo de Francisco y de María, natural de Pruna, Ayuntamiento de idem, provincia de Sevilla, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Buenos Aires (República Argentina); procesado por la falta grave de desertión, por haber fallado a concentración; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Tenerife número 64, don Pablo Arenas Martín, residente en esta plaza, Cuartel de San Carlos; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santa Cruz

Cruz de Tenerife, 9 de Junio de 1928. El Teniente Juez instructor, Pablo Arenas.

JG—2282

6.199

LOPEZ SAURA, Felipe; hijo de Alfonso y de María, natural de Cartagena (Murcia), de veintidós años de edad; sus señas personales no constan en la filiación; domiciliado últimamente en Cours Emile Sola, núm. 122, Lyon (Francia); procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Princesa, número 4, D. Julio Recio Andrés, de guarnición en Alicante.—Alicante, 18 de Junio de 1928.—El Comandante Juez instructor, Julio Recio.

JG—2191

6.200

LOPEZ VARGAS, Domingo; hijo de Pedro y de María, natural de Realejo Bajo, Ayuntamiento de idem, provincia de Tenerife (Canarias), de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a procedimiento por la falta grave de deserción, por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santa Cruz de Tenerife; comparecerá dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de la presente, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería de Tenerife número 64, D. Antonio García Castrillo, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 18 de Junio de 1928. El Teniente Juez instructor, Antonio García Castrillo.

JG—2280

6.201

LUIS ROSQUETE, Lino; hijo de Antonio y de Josefa, natural de Teod Ayuntamiento de idem, provincia de Tenerife (Canarias), de profesión jornalero; estatura 1,630 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de deserción, por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santa Cruz de Tenerife; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Tenerife, número 64, D. Rafael Jiménez Ben-Harnón, residente en Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 12 de Junio de 1928.—El Juez instructor, Rafael Jiménez.

JG—2258

6.202

MACAN PAGES, Juan; hijo de Jaime y de Magdalena, natural de Ganguella, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; estatura 1,790 metros, pelo castaño, cejas castañas, ojos pardos,

nariz regular, barba redonda, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en Cabanas y sujeto a expediente por deserción; comparecerá dentro del término de treinta días en Figueras, ante el Juez instructor D. Manuel Tomé Izquierdo, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento San Quintín, número 47, de guarnición en Figueras, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Figueras, 15 de Junio de 1928.—El Juez instructor, Manuel Tomé.

JG—2230

6.203

MAQUIERA GUTIERREZ, Honorato; hijo de Eladio y de Sabina, natural de Astudillo, provincia de Palencia, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Palencia, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Natalio López Bravo, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento San Marcial, número 44, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 29 de Junio de 1928.—El Juez instructor, Natalio López.

JG—2333

6.204

MARIA CAMPOS MAGAN, José; hijo de José y Manuela, natural de Piñeira, Ayuntamiento de Cuntis, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Piñeira (Pontevedra); procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de línea de Zaragoza, número 12, D. Augusto Comas Delicado, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 23 de Junio de 1928.—El Juez instructor, Augusto Comas.

JG—2315

6.205

MAROTO SANTOS, Gabino; hijo de Cayo y Romana, natural de Ruiseñada, profesión camarero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Ruiseñada; procesado por deserción del vapor "Cristóbal Colón"; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina, Comandante de Infantería de Marina, D. Francisco Naranjo Sánchez, en el entendido que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía.—Santander, 22 de Junio de 1928.—El Juez instructor, Francisco Naranjo.

JM—2306

6.206

MARQUET MARCH, Isidro; hijo de Buenaventura y de Ramona, natural de Valle de Castellbó (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de treinta años de edad, estatura 1,665 metros, domiciliado últimamente en Francia; encartado en expediente por faltar a concentración al Regimiento de Infantería Melilla, número 59; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Manuel Coll Batlle, en Lérida, con destino en el Regimiento Infantería La Albuera, número 26, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 20 de Junio de 1928.—El Comandante Juez instructor, Manuel Coll.

JG—2291

6.207

MARTIN GAVINO, José; marinero de la Armada, con destino en el Arsenal de la Carraca, de veintidós años de edad, soltero, hijo de Ricardo y de María, natural de San Agustín (Madrid), vecindado en Cádiz, con instrucción; sus señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, frente regular, ojos regulares, su color pardo, barba redonda, su estatura 1,610 metros, perímetro 0,82 peso 44,400; procesado por el delito de desobediencia en la causa número 241 de 1927; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la fecha de publicación en los periódicos oficiales, ante su Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina D. Fernando García Bohorque, sito en el cuartel de San Carlos, Sala de Banderas, Infantería de Marina, en este punto, bajo apercibimiento que, de no verificarlo en el plazo que se le señala, será declarado rebelde. San Fernando, 23 de Junio de 1928.—El Capitán Juez, Fernando García Bohorque.

JM—2500

6.208

MARTINEZ MEDIAVILLA, Urbano; hijo de Andrés y de Celedonia, natural de Quintanar de la Sierra, provincia de Burgos, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura un metro 653 milímetros, domiciliado en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Burgos para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos, ante el Juez instructor D. Natalio López Bravo, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento San Marcial, número 44, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 28 de Junio de 1928.—El Juez instructor, Natalio López Bravo.

JG—2332

6.209

MARTINEZ ROMAY, Ramón; hijo de Juan y de Elvira, natural de Samieira (Payo), de estado soltero, de veinte años de edad, ojos castaños, ce-

jas y pelo negros, frente, nariz y boca regulares, color moreno, cuyas demás señas actualmente se ignoran, inscrito del trozo marítimo de Sangenjo (Pontevedra), domiciliado últimamente en Samieira, lugar del Arén, sujeto a expediente de prófugo; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Alférez de navío (escala reserva auxiliar), D. José Mellid Vidal, Ayudante de Marina y Juez instructor del distrito de Sangenjo, a responder de los cargos que le resultan en dicho expediente, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado prófugo provisionalmente. Sangenjo, 20 de Junio de 1928.—El Juez instructor, José Mellid.

JG—2248

6.210

MARTINEZ SANCHEZ, Matias; domiciliado últimamente en Palencia; comparecerá en el término de treinta días, ante D. Francisco Mojica López, Teniente de Infantería de Marina, Juez instructor del Arsenal de este Apostadero, para hacerle entrega de 75 céntimos, por dimanar de causa número 22 de 1924, o dará razón de su paradero para remitirle dicha cantidad.—Dado en Cartagena a 27 de Junio de 1928.—El Juez instructor, Mojica.

JM—2334

6.211

MARTINEZ UCHA, Benito Eloy; hijo de José y de Dolores, natural de San Juan de Poyo (Poyo), de estado soltero, de diez y nueve años; ojos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regulares, color bueno; inscrito del trozo marítimo de Sangenjo (Pontevedra); domiciliado últimamente en San Juan de Poyo, lugar de Fontenia, y sujeto a expediente de prófugo; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor Alférez de Navío (escala reserva auxiliar), D. José Mellid Vidal, Ayudante de Marina y Juez instructor del distrito de Sangenjo, a responder de los cargos que le resultan en dicho expediente, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado prófugo provisionalmente.—Sangenjo, 20 de Junio de 1928.—El Juez instructor, José Mellid.

JM—2253

6.212

MEDRANO REGENJO, Daniel; hijo de Ramón y de Dolores, natural de Bordonos (Sangenjo), de estado soltero, de diez y nueve años; ojos claros, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regulares, color moreno, inscrito del trozo marítimo de Sangenjo (Pontevedra); domiciliado últimamente en Bordonos, lugar de Lamela, y sujeto a expediente de prófugo; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Alférez de Navío (escala reserva auxiliar), D. José Mellid Vidal, Ayudante de Marina y Juez instructor del distrito de Sangenjo, a

responder de los cargos que le resultan en dicho expediente, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado prófugo provisionalmente.—Sangenjo, 20 de Junio de 1928.—El Juez instructor, José Mellid.

JM—2251

6.213

MIOTA SANCHEZ, Marcos; hijo de Castro y de Simona, natural de Talayueña, Ayuntamiento de ídem, provincia de Cuenca, de estado soltero, profesión bracero, de veintidós años de edad; de estatura 1,640 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz roma, barba clara, boca regular, color sano, frente ancha; encartado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días, a partir del en que se publique esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ceuta, número 60, D. Antonio Rivas Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 11 de Junio de 1928.—El Teniente Juez instructor, Antonio Rivas.

JG—2319

6.214

MIRAVE ALONSO, Cesáreo; hijo de Luciano y de Emilia, natural de Gijón, Ayuntamiento de Gijón, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento del Príncipe, número 3, D. Evelio Giménez Orge, que reside en esta plaza.—Oviedo, 18 de Junio de 1928.—El Comandante Juez instructor, Evelio Giménez.

JG—2245

6.215

MIRO SEGURA, Francisco; hijo de Jaime y de Francisca, natural de Palma, provincia de Baleares, de veintidós años de edad, de estado soltero, oficio hojalatero, y cuyas señas personales son: estatura 1,704 metros, domiciliado últimamente en Buenos Aires (República Argentina) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Palma, número 114, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de noventa días en Palma, ante el Juez instructor D. Luis Cerdó Pujol, Capitán de Artillería con destino en el Regimiento Mixto de Mallorca, de guarnición en Palma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Palma, 22 de Junio de 1928.—El Capitán Juez instructor, Luis Cerdó.

JG—2295

6.216

MONTERO SAAVEDRA, Manuel; hijo de Eugenio y de Teresa, natural de Berdoín, Ayuntamiento de Lalín, pro-

vincia de Pontevedra, de veintidós años de edad; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, D. Augusto Comas Delicado; bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 23 de Junio de 1928.—El Comandante Juez instructor, Augusto Comas.

JG—2317

6.217

MORADO CASANOVA, Rafael; hijo de José y Agustina, natural de Miño (Coruña), de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años, frente, nariz y boca regulares; pelo y cejas negros, color de ojos castaños, domiciliado últimamente en el vapor "Mar Blanco"; procesado por deserción mercante; comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 82 de 1928, Teniente Auditor de segunda clase D. Mariano Moneu y Cerésuela, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 22 de Junio de 1928.—El Secretario, Antonio García.—El Juez instructor, Mariano Moneu.

JM—2195

6.218

MORALES RODRIGUEZ, Antonio; hijo de Juan y de Adelaida, natural de Almería, Ayuntamiento de ídem, provincia de ídem, estado soltero, profesión albañil, de veintidós años de edad, estatura 1,650 metros, señas particulares se desconocen, y domiciliado últimamente en Almería, provincia de ídem; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Artillería de Costa, número 3, D. Carlos Avalos Jerquera, residente en Cartagena, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Cartagena, 18 de Junio de 1928.—El Capitán Juez instructor, Carlos Avalos.

JG—2242

6.219

MUNOZ PEREZ, Cristóbal; hijo de Cristóbal y de Isabel, natural de Alora, provincia de Málaga, treinta y un años de edad, soltero, oficio de campo; estatura 1,694 metros, domiciliado últimamente en Ceuta, sus señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos azulados, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno, señas particulares ninguna, y al que se le sigue expediente por cambiar de residencia sin autorización; comparecerá ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Extremadura, número 45, D. Adriano Cellier Ruiz, en el plazo de treinta

días bajo apercibimiento que si no lo efectúa será declarado rebelde.—Algeciras, 19 de Junio de 1928.—El Capitán Juez instructor, Adriano Cellier. JG—2279

6.220

NORIEGA RODRIGUEZ, Angel; hijo de José y Engracia, natural de Udias (Santander), profesión camarenero, de veintisiete años, domiciliado últimamente en Udias; procesado por deserción del vapor "Cristóbal Colón"; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina, Comandante de Infantería de Marina D. Francisco Naranjo Sánchez, en el bien entendido que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Santander, 22 de Junio de 1928.—El Secretario, Ramón Herrera.—El Juez instructor, Francisco Naranjo. JM—2307

6.221

OCEJO CASTANEDA, Enrique; hijo de José y de Antonia, natural de Eleotras, profesión fogonero, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Gajano; procesado por deserción del vapor "Cristóbal Colón"; comparecerá en término de sesenta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina, Comandante de Infantería de Marina D. Francisco Naranjo Sánchez, en el bien entendido que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Santander, 25 de Junio de 1928.—El Juez instructor, Francisco Naranjo. JM—2302

6.222

PACO FERNANDEZ, José de; hijo de David y de Emilia, natural de Nerpío, provincia de Albacete, de veintinueve años de edad, estatura 1,550 metros, domiciliado últimamente en Nerpío y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Hellín, número 46, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valencia, ante el Juez instructor D. José Gómez Martínez, Comandante con destino en el regimiento Infantería de Guadalajara, número 20, de guarnición en Valencia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 20 de Junio de 1928.—El Comandante Juez instructor, José Gómez. JG—2274

6.223

PARRA PARRA, Juan; hijo de Juan y de María, natural de Huércal-Overa, Ayuntamiento de ídem, provincia de Almería, estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años de edad, estatura 1,670 metros, y domiciliado últimamente en Huércal-Overa, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del regimiento de Artillería de Costa, número 3, D. Carlos Avalos Jorquera, residente en Cartagena; bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—

Cartagena, 18 de Junio de 1928.—El Capitán Juez instructor, Carlos Avalos. JG—2210

6.224

PAZ GONZALEZ, Salvador; hijo de Pablo y Margarita, natural de Tías (Lanzarote), de estado soltero, profesión motorista mercante, de veintinueve años, siendo sus señas personales las siguientes: cuerpo regular, ojos pardos, cejas al pelo, pelo negro, frente grande, nariz regular, boca grande, color moreno, ignorándose si tiene señas particulares, domiciliado últimamente en el Puerto de la Luz, calle C, número 46, de la Isleta, procesado por deserción mercante; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor, Comandante de Infantería de Marina, D. José Fernández Ternel, en la Comandancia de Marina de Las Palmas de Gran Canaria; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde.—Las Palmas, 11 de Junio de 1928.—José Fernández. JG—2235

6.225

PELAYO HERNANDEZ, Manuel; domiciliado últimamente en el vapor "Fernando", de la Compañía naviera Pereda, de Bilbao; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, para prestar declaración en causa por lesiones a él inferidas, instruida por el Teniente auditor de segunda clase D. Mariano Moneu y Ceresuela; significándole que de no comparecer en el plazo señalado le pararán los perjuicios que señala la ley.—Barcelona, 23 de Junio de 1928. El Secretario, Rafael Vela.—El Juez instructor, Mariano Moneu. JM—2280

6.226

PELEGRIN AZNAR, Andrés; hijo de Antonio y de María, natural de Cuevas de Vera (Almería), de estado casado, profesión jornalero, de treinta y ocho años, frente, nariz y boca regulares, pelo, cejas y ojos castaños, señas particulares que lo caracterizan: una cicatriz en el labio superior; domiciliado últimamente en el vapor "Mar Mediterráneo"; procesado por deserción mercante; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 452 de 1927, D. Mariano Moneu y Ceresuela, Teniente Auditor de segunda clase, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 2 de Julio de 1928.—El Juez instructor, Mariano Moneu.—El Secretario, Antonio García. JM—2290

6.227

PEON ESPERON, Manuel; hijo de Antonio y de Carmen, natural de Bordoños (Sangenjo), de estado soltero,

de diez y nueve años, ojos, cejas y pelo cataños, frente regular, nariz grande, boca regular, color moreno, cuyas demás señas actualmente se ignoran; inscrito del trozo marítimo de Sangenjo (Pontevedra); domiciliado últimamente en Bordoños, lugar del Outeiro; sujeto a expediente de prófugo; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Alférez de Navío (E. R. A.) D. José Mellid Vidal, Ayudante de Marina y Juez instructor del distrito de Sangenjo, a responder de los cargos que le resultan en dicho expediente, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado prófugo provisionalmente.—Sangenjo, 20 de Junio de 1928.—El Juez instructor, José Mellid. JM—2254

6.228

PÉREZ PONZODA, Rafael, hijo de Rafael y Jesusa, natural de Alicante, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura, 1,716 metros; estado soltero y profesión jornalero; domiciliado últimamente en Alicante y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Alicante, núm. 42, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Valencia, ante el Juez instructor D. Baldomero Rojo Ibáñez, Teniente de Caballería, con destino en el Regimiento Cazadores de Victoria Eugenia, número 22, de guarnición en Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 20 de Junio de 1928. El Juez instructor, Baldomero Rojo. JG—2275

6.229

PLANAS RIGALL, Miguel; hijo de Juan y de Dolores, natural de Gerona, provincia de ídem, de veintidós años de edad, estado soltero, profesión marinero, cuyas señas personales son las siguientes: estatura alta, pelo castaño, color sano, ojos castaños, nariz puntiaguda, boca regular, frente espaciosa, aire marcial; procesado por el delito de quedar en tierra a la salida de su buque a la mar; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Teniente de Infantería de Marina, don José Trigo Alonso, sito en el Cuartel de San Carlos, San Fernando (Cádiz), apercibiéndole que, de no comparecer o manifestar el pueblo de su residencia, será declarado rebelde.—San Fernando, 28 de Junio de 1928.—El Teniente, Juez instructor, José Trigo. JM—2299

6.230

PRIETO MARTIN, Lázaro; natural de Tazones (Asturias), de estado soltero, profesión marinero fogonero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en el Crucero "Blas de Lezo", de la escuadra; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez que suscribe, a bordo de

Crucero "Blas de Lezo", en Ferrol, para responder del delito que instruyo en causa por deserción, y en caso de no presentarse será declarado rebelde. A bordo, Ferrol, 19 de Junio de 1928. El Juez instructor, Antonio Blanco.—El Secretario, Adolfo Alvarado.

JM—2227

6.231

PUIG PERERA, Carlos; hijo de Jaime y de Raimunda, natural de Mongay (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de treinta años de edad, estatura un metro 640 milímetros, domiciliado últimamente en Francia, encartado en expediente por faltar a concentración al batallón Cazadores de Ciudad-Rodrigo, número 7 (hoy África, 10); comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Manuel Coll Batlle, en Lérida, con destino en el Regimiento Infantería La Albuera, número 26, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 23 de Junio de 1928.—El Comandante Juez instructor, Manuel Coll.

JG—3339

6.232

RAMOS LOPEZ, Manuel; hijo de Vicente y de María, natural de Pradelo, Ayuntamiento de Los Nogales, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Castor Tellechea Galarzoso, del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 22 de Junio de 1928.—El Capitán Juez instructor, Castor Tellechea.

JG—2292

6.233

REGO VALE, Mario; hijo de Ramón y de Josefa, natural de Cillero, Ayuntamiento de Vinero, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Buenos Aires, sujeto a expediente por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Isabel la Católica, número 54, D. Julio Cavia e Ibáñez, residente en La Coruña, bajo apercibimiento de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 18 de Junio de 1928.—El Comandante Juez instructor, Julio de Cavia.

JG—2221

6.234

RINCON POSTIGO, Cecilio; hijo (se ignora), natural de Vigo (Pontevedra), de estado soltero, profesión dependiente, de diez y siete a diez y ocho años de edad, alto, rubio, viste traje oscuro, domiciliado últimamente en Sevilla en la calle Gerona, número 21, procesado por delito de hurto coneti-

do en la cantina de la Base aérea de Sevilla; comparecerá en término de cuarenta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor de dicha Base aérea, Comandante D. Felipe Acedo Colunga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y parársele los perjuicios consiguientes si no lo verificase en el plazo señalado.—Sevilla, 13 de Junio de 1928.—El Comandante Juez instructor, Felipe Acedo Colunga.

JG—2269

6.235

RODRIGUEZ BRITO, Indalecio; hijo de Indalecio y de Juliana, natural de Garafia, Ayuntamiento de Garafia, provincia de Tenerife (Canarias), de veintidós años de edad, estado soltero, y jornalero de profesión, de un metro 640 milímetros de estatura, domiciliado últimamente en su pueblo y procesado por la falta grave de deserción por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santa Cruz de La Palma; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Tenerife, número 64, D. Juan Borrás Vizcaino, residente en Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 22 de Junio de 1928.—El Teniente Juez instructor, Juan Borrás.

JG—2304

6.236

RODRIGUEZ CASAL, Juan; hijo de José y de Pilar, de veintidós años, natural de Orto, Ayuntamiento de Abegondo, provincia de La Coruña, sus señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en Orto, provincia de La Coruña, y sujeto a expediente de deserción por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutas de Betanzos para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Jesús Vázquez Valencia, con destino en el quince Regimiento Ligero, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pontevedra, 22 de Junio de 1928.—El Teniente Juez instructor, Jesús Vázquez.

JG—2297

6.237

RODRIGUEZ GONZALEZ, Leonardo; hijo de Antonio y de Modesta, natural de Villapalacios, provincia de Albacete, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Villapalacios y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutas de Albacete, número 15, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valencia, ante el Juez instructor don Francisco Sanahuja Roselló, Teniente de Artillería con destino en

el quinto Regimiento de Artillería ligera, de guarnición en Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—En Valencia, a 19 de Junio de 1928.—El Juez instructor, Francisco Sanahuja.

JG—2224

6.238

RODRIGUEZ PALLOZA, Juan Benjamín; hijo de Manuel y de Concepción, natural de Colinas, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad y cuyas señas particulares se ignoran, domiciliado últimamente en Colinas y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutas de Pravia para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Coruña, ante el Juez instructor D. Ignacio Olavide Torres, Capitán de Infantería con destino en el Juzgado militar permanente de la octava Región en Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Coruña, 20 de Junio de 1928.—El Juez instructor, Ignacio Olavide.

JO—2224

6.239

RODRIGUEZ SOSA, Aníbal o Cristóbal; hijo de Juan y de Ceferina, natural de Las Palmas, estado soltero, profesión estudiante, de veintidós años de edad, estatura un metro 600 milímetros, domiciliado últimamente en La Habana (isla de Cuba); sujeto a expediente por faltar a concentración, comparecerá en término de treinta días, a partir de la fecha de publicación de esta requisitoria, en el Cuartel de San Francisco ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Las Palmas número 66, D. Vicente Pelegero Lores, residente en Las Palmas, bajo apercibimiento de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Las Palmas, 15 de Junio de 1928.—El Comandante Juez instructor, Vicente Pelegero.

JG—2236

6.240

ROLDAN MAROTO, Pedro; hijo de Bernardino y de Juliana, natural de Colmenar de Oreja, provincia de Madrid, domiciliado últimamente en Colmenar, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor D. Fernando Calvo Herrera, con destino en el Regimiento de Infantería Vergara, número 57, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 19 de Junio de 1928.—El Comandante Juez instructor, Fernando Calvo.

JG—2193

6.241

ROMERO OLCINA, José Ramón; hijo de Ramón y de Josefa, natural de Al-

miserat, provincia de Valencia, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Francia, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Alcira, número 40, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de cuarenta días en Valencia, ante el Juez instructor D. Eduardo Gómez Acebo, con destino en el quinto regimiento de Zapadores minadores, de guarnición en Valencia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 22 de Junio de 1928.—El Comandante Juez instructor, Eduardo Gómez Acebo.

JG—2323

6.242

ROSELLO SANCHEZ, Alfonso; hijo de Angel y de Piedad, natural de Ciudad Rodrigo (Salamanca), de estado soltero, profesión del comercio, de veintidós años, estatura 1,653 metros, pelo negro, ojos castaños, nariz ancha, boca regular, barba redonda, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por delito de robo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería Otumba, número 49, D. Luis Escario y Pascual de Bonanza, residente en Játiba (Valencia); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Játiba, 22 de Junio de 1928.—El Comandante Juez instructor, Luis Escario.

JG—2236

6.243

SALAS MARTINEZ, Saturnino; hijo de Mariano y Micaela, natural de Luances, profesión fogonero, de treinta y cinco años, domiciliado últimamente en Luances, procesado por desertación del vapor "Cristóbal Colón"; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina, Comandante de Infantería de Marina D. Francisco Naranjo Sánchez; en el bien entendido que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Santander, 25 de Junio de 1928.—El Secretario, Ramiro Herrera.—El Juez instructor, Francisco Naranjo.

JM—2303

6.244

SAMIANO GARCIA, Gonzalo; hijo de Luis y de Fidela; natural de Oseña, profesión fogonero, de treinta y un años, domiciliado últimamente en Oseña, procesado por desertación del vapor "Cristóbal Colón"; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina, Comandante de Infantería de Marina D. Francisco Naranjo Sánchez; en el bien entendido que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Santander, 23 de Junio de 1928.—El Secretario, Ramón Herrera.—El Juez instructor, Francisco Naranjo.

JM—2315

6.245

SANCHEZ GARRIDO, Francisco; natural de Puerto Real (Cádiz), de esta-

do soltero, profesión marinero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en el crucero "Bías de Lezo"; comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez que suscribe, en Ferrol, a bordo del crucero "Bías de Lezo", para responder del delito por causa que se le sigue por desertación; y en caso de no presentarse será declarado rebelde.—Ferrol, 21 de Junio de 1928.—El Secretario, Lucrecio Espinita.—El Juez instructor, Alvaro de

JM—2228

6.246

SANTAS CADAVID, Dalmiro; hijo de Antonio y de Jesusa, natural de Petada, parroquia de San Jorge, Ayuntamiento de Taboada, Concejo de idem, provincia de Orense, vecindado en Pelada, Capitanía General de la octava Región, nació en 15 de Octubre de 1899, de oficio labrador, su religión C. A. R., su estado soltero, estatura 1,559 metros, sus señas, éstas: pelo negro, cejas al pelo, ojos regulares, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, aire marcial, producción buena; sujeto a expediente por desertación; comparecerá ante el Teniente, Juez del Batallón de África, número 5, D. Mariano Esteban Olivera, Juez instructor del expediente, residente en Tetuán (Marruecos), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo dentro del término de treinta días, será declarado rebelde.—Tetuán, 15 de Junio de 1928.—El Teniente, Juez instructor, Mariano Esteban.

JG—2321

6.247

SEBASTIAN SERRANO, Andrés; hijo de Alfonso y de Ana, natural de Totana, provincia de Murcia de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Francia y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Lorca, número 49, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de cuarenta días, en Valencia, ante el Juez instructor D. Eduardo Gómez Aulo, con destino en el 5.º Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 18 de Junio de 1928.—El Comandante, Juez instructor, Eduardo Gómez Aulo.

JG—2276 y 2324

6.248

SENEG GARCIA-CAMPRA, Manuel; hijo de José y de María, natural de Camás, Ayuntamiento de Cabranes, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo; procesado por falta grave de desertación, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residen-

te en Gijón, bajo apercibimiento que, de no verificarse, será declarado rebelde.—Gijón, 15 de Junio de 1928.—El Comandante, Juez instructor, Antonio S. Paredes

JG—2231

6.249

SOLANA CARRILES, Higinio; hijo de Higinio y Consuelo, natural de Oreja, provincia de Santander, profesión marinero, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Setién; procesado por desertación del vapor "Cristóbal Colón"; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez rina, Comandante de Infantería, de instructor de la Comandancia de Marina, D. Francisco Naranjo Sánchez, en el bien entendido que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santander, 22 de Junio de 1928.—El Juez instructor, Francisco Naranjo. El Secretario, Ramón Herrera.

JG—2309

6.250

SOLER BARRIS, Rafael; hijo de Lorenzo y de Bárbara, natural de Moyo (Gerona), estado soltero, profesión labrador, de diez y nueve años de edad y otras señas personales son: 1,620 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca pequeña, color sano; domiciliado últimamente en Moyó y sujeto a expediente por haber desertado; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Figueras, ante el Juez instructor D. Manuel Tomé Izquierdo, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de San Quintín, número 47, de guarnición en Figueras, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Figueras a 15 de Junio de 1928.—El Juez instructor, Manuel Tomé.

JG—2229

6.251

TADEO SANCHIZ, Miguel; hijo de José y de Dolores, natural de Manises, Ayuntamiento de idem, provincia de Valencia, estado soltero, profesión alfarero, de veintidós años de edad, señas particulares se desconocen, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán instructor del Regimiento de Artillería de costa, número 3, D. Carlos Avalos, residente en Cartagena, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Cartagena, 18 de Junio de 1928.—El Capitán Juez instructor, Carlos Avalos.

JG—2211

6.252

TEJEDOR DOMINGO, Alejandro; natural y vecino de Bilbao, hijo de Isidro y de María, veintiséis años de edad, soltero, profesión camarero, cuerpo alto, ojos, cejas y pelo negros; frente, nariz y boca regular, color pimentado, sin particulares conoci-

das, procesado por haber desertado del vapor mercante español "Cobetas"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de fragata D. José Viguera y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa de mención en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo que se le concede será declarado en rebeldía.—Bilbao, 18 de Junio de 1928.—José Viguera.

JM—2203

6.253

TOLENO JUNQUERA, Manuel; hijo de Vicente y de Ana, natural de Valbuena, Ayuntamiento de Rionegro, partido de Puebla de Sanabria, provincia de Zamora, de profesión jornalero, de veintidós años, domiciliado últimamente en Buenos Aires, a quien se le sigue expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Isabel II, número 32, don Ricardo García Gómez, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valladolid, 23 de Junio de 1928.—El Comandante Juez instructor, Ricardo García.

JG—2326

6.254

TORRES SUEIRO, Rogelio; hijo de Amado y de Rosalía, natural de Sangenjo, estado soltero; de diez y nueve años, ojos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regulares; color pigmentado; cuyas demás señas actualmente se ignoran; inscripto del trozo marítimo de Sangenjo (Pontevedra); domiciliado últimamente en Adigna, lugar de Rial; sujeto a expediente de prófugo; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Alferez de navío (E. R. A.), D. José Mellid Vidal, Ayudante de Marina y Juez instructor del distrito de Sangenjo, a responder de los cargos que le resultan en dicho expediente, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado prófugo provisionalmente.—Sangenjo, 20 de Junio de 1928.—José Mellid.

JM—2257

6.255

TORRES TORRES, Manuel; hijo de Vicente y de Soledad, natural de Nantes (Sangenjo), de estado soltero, de diez y nueve años, ojos azules, cejas castañas, pelo negro, frente, nariz y boca regulares, color moreno, cuyas demás señas actualmente se ignoran, inscripto del trozo marítimo de Sangenjo (Pontevedra), domiciliado últimamente en Nantes, lugar de Dadín, sujeto a expediente de prófugo; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Alferez de navío (E. R. A.), D. José Mellid Vidal, Ayudante de Marina y Juez instructor de Sangenjo, a responder de los cargos que le resultan en dicho expediente, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado prófugo pro-

visionalmente.—Sangenjo, 20 de Junio de 1928.—José Mellid.

JM—2252

6.256

TURRO FERRER, Narciso; hijo de Narciso y de María, natural de Rosas, provincia de Gerona, de veintidós años de edad y cuyo paradero se ignora; comparecerá, en el término de quince días, a contar de la fecha de inserción de este edicto, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Cazadores de los Castillejos, D. Santiago Martínez Guardiola, residente en esta plaza, para ser notificado de la concesión de indulto recaída en el expediente que se le sigue por haber faltado a concentración; advirtiéndole que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.—Zaragoza, 20 de Junio de 1928.—El Comandante Juez instructor, Santiago Martínez.

JG—2278

6.257

URANGA IBARRA, Agustín; natural de Alfoz de Lloredo, de estado casado, profesión marinero, de veintiocho años, frente ancha, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz aguileña, estatura regular, domiciliado últimamente en Ruiloba, procesado por desertación del vapor "Cristóbal Colón"; comparecerá, en término de sesenta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina, Comandante de Infantería de Marina, D. Francisco Naranjo Sánchez, en el bien entendido que de no hacerlo será declarado en rebeldía.—Santander, 21 de Junio de 1928.—El Juez instructor, Francisco Naranjo.—El Secretario, Ramón Herrera.

JM—2305

6.258

VALINO AGRA, Manuel; hijo de Ramón y de Josefa, natural de Teo, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad y cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en Buenos Aires y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutas de Santiago para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza ante el Juez instructor D. Santiago Méndez Nava, Teniente de Artillería con destino en el tercer Regimiento de Montaña, de guarnición en la misma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 20 de Junio de 1928.—El Juez instructor, Santiago Méndez.

JM—2383

6.259

VARELA MARQUEIRA, Juan; hijo de Manuel y de Peregrina, natural de San Salvador, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en San Salvador y sujeto a expediente

por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutas de Pontevedra, número 103, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Tetuán (Marruecos) ante el Juez instructor D. Eduardo Garzán Morillo, Teniente de Infantería, con destino en el Batallón Cazadores de Africa número 1, de guarnición en Tetuán, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tetuán, 12 de Junio de 1928.—El Juez instructor, Eduardo Garzán.

JG—2320

6.260

VAZQUEZ MARINO, Juan; hijo de Marcos y de Filomena, natural de Ferreira, Ayuntamiento de Pallas de Rey, provincia de Lugo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, a quien se le instruye expediente por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del octavo Regimiento de Artillería a pie, D. Diego Suso Seoane, de guarnición en Santiago de Compostela (La Coruña), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 21 de Junio de 1928.—El Teniente Juez instructor, Diego Suso Seoane.

JG—2267

6.261

VEGA FERNANDEZ, Juan; hijo de Juan y de María, natural de Lafuente, de profesión fogonero, de 29 años, domiciliado últimamente en San Fernando (Cádiz), procesado por desertación del vapor "Cristóbal Colón"; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina, Comandante de Infantería de Marina D. Francisco Naranjo Sánchez, en el bien entendido que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Santander, 22 de Junio de 1928.—El Juez instructor, Francisco Naranjo.

JM—2312

6.262

VEGA GARCIA, Eloy; hijo de Severino y de Celsa, natural de Collado, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, sujeto a procedimiento por faltar a concentración a la Caja de Recluta de Cangas de Onís, número 110, para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Villa Sanjurjo, zona del Protectorado español de Marruecos, ante el Teniente Juez instructor del Segundo grupo mixto del Batallón de Ingenieros de Melilla D. José Sogo Mayor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Villa Sanjurjo, 12 de Junio de 1928.—El Teniente Juez, José Sogo.

JG—2329

6.263

VELASCO DE LA FUENTE, Vicen-

te; hijo de Pedro y de Dionisia, natural de Cimanes la Vega, provincia de León, de veintidós años de edad, recluta por la Caja de León, número 112, sujeto a procedimiento, por haber faltado a concentración para ser destinado a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Villa Sanjurjo, zona del Protectorado español en Marruecos, ante el Teniente Juez del Batallón de Infantería de Melilla D. José Sogo Mayor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Villa Sanjurjo, 13 de Junio de 1928.—El Teniente Juez instructor, José Sogo.

JG—2328

6.264

VENTA FIGAREDO, Manuel; hijo de Manuel y de Filomena, de veintidós años de edad, natural de Magdalena, Ayuntamiento de Villaviciosa, provincia de Oviedo y sujeto a expediente de deserción, por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Cangas de Onís para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Manuel Casal Castro, con destino en el 15.º Regimiento Ligeró si no lo efectúa.—Pontevedra, 19 de Junio de 1928.—El Teniente juez instructor, Manuel Casal.

JG—2247

6.265

VERDU GARCIA, José; hijo de Daniel y de Teresa, natural de Jijona, Ayuntamiento de ídem, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años de edad, de estatura un metro 750 milímetros y domiciliado últimamente en Jijona, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Artillería de Costa, número 3, D. Carlos Avalos Jorquera, residente en Cartagena, bajo apercibimiento de que al no efectuarlo será declarado rebelde.—Cartagena, 18 de Junio de 1928.—El Capitán juez instructor, Carlos Avalos.

JG—2214

6.266

VERDU GUARINOS, Gregorio; hijo de Leovigildo y de Isabel, natural de Lotana (Murcia), de estado soltero, profesión barbero, de veintidós años, estatura un metro 574 milímetros, pelo castaño, ojos garzos, nariz regular, boca regular, barba saliente, domiciliado últimamente en Orán (Africa), procesado por delito de robo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Otumba, número 49, D. Luis Escario y Pascual de Bonanza, residente en Játiba (Valencia), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Játiba, 22 de Junio de 1928.

El Comandante Juez instructor, Luis Escario.

JG—2287

6.267

VIANO MAZO, Alberto; hijo de Giovanni y de Carolina, natural de Torino (Italia), de estado soltero, profesión operario, edad treinta y seis años, estatura 1,600 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, nariz regular, boca regular, barba poblada, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Ceuta (Transeúntes) provincia de Cádiz, procesado por insulto de obra a superior; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación en el *Boletín Oficial de Madrid*, ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros D. Florencio Rodríguez-Valdés Molón, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta a 12 de Junio de 1928.—El Teniente Juez instructor, Florencio Rodríguez-Valdés.

JG—2217

6.268

VIDAL VAZQUEZ, Luis; hijo de Andrés y de Severa, natural de Sangenjo, de estado soltero, de diez y nueve años, ojos pardos, cejas y pelo castaño; frente, nariz, boca ídem; color sano; cuyas demás señas actualmente se ignoran; inscripto del trozo marítimo de Sangenjo (Pontevedra); domiciliado últimamente en Sangenjo, sujeto a expediente de prófugo; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Alférez de navío (E. R. A.), D. José Mellid Vidal, Ayudante de Marina y Juez instructor del distrito de Sangenjo, a responder de los cargos que le resultan en dicho expediente, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado prófugo provisionalmente.—Sangenjo, 20 de Junio de 1928.—José Mellid.

JM—2255

6.269

VIGIL DIAZ, Avelino; hijo de Manuel y de Castora, natural de Gijón, Ayuntamiento de Gijón, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Evelio Jiménez Orgé.—Oviedo, 18 de Junio de 1928.—El Comandante Juez instructor, Evelio Jiménez.

JG—2246

6.270

VILAR AGUILLELO, Blas; hijo de Miguel y de Dolores, de veintidós años de edad, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante su Juez instructor, Teniente del Batallón de Cazadores de

Africa, número 14, D. Isidoro Cuerda Lázari, Campamento del Hipódromo (Melilla), haciéndole saber por la presente que, caso de no efectuar su presentación será declarado rebelde.—Melilla, 1.º de Julio de 1928.—El Teniente Juez, Isidoro Cuerda.

JG—2342

6.271

VILLANUEVA AMOR, Alejandro; hijo de José y de Concepción, natural de Cimadevilla, Ayuntamiento de Illana, provincia de Oviedo, de estado soltero, de veintiún años de edad; domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Ferrol, número 65, D. Santiago Vez Quijano, en la plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ferrol a 21 de Junio de 1928.—El Teniente, Juez instructor, Santiago Vez.

JG—2225

6.272

VILLANUEVA ESPERON, Isolino; hijo de José y de Rosario, natural de San Juan de Poyo (Poyo), de estado soltero, de diez y nueve años, ojos castaños, cejas y pelo oscuros, frente cubierta, nariz y boca regulares, inscripto del trozo marítimo de Sangenjo (Pontevedra); domiciliado últimamente en San Juan de Poyo, lugar de Arís; sujeto a expediente de prófugo; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Alférez de Navío (E. R. A.), D. José Mellid Vidal, Ayudante de Marina y Juez instructor del distrito de Sangenjo, a responder de los cargos que le resultan en dicho expediente, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa será declarado prófugo provisionalmente.—Sangenjo, 20 de Junio de 1928.—El Juez instructor, José Mellid.

JM—2249

6.273

VILLAR CASAL, José, hijo de José y de Dolores, natural de Labacengoi, Ayuntamiento de Moeche, provincia de Coruña, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Cuba, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería Ferrol, número 65, D. Santiago Vez Quijano, en la plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ferrol a 22 de Junio de 1928.—El Teniente Juez instructor, Santiago Vez.

JG—2284

6.274

VINA NUNEZ, Angel; hijo de José y de Carmen, natural de Buñia, Ayuntamiento de Palas de Rey, provincia

de Lugo, profesión empleado, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Buenos Aires; sujeto a expediente por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, don Julio de Cavia e Ibáñez, residente en Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Coruña, 17 de Junio de 1928.—El Comandante, Juez instructor, Julio Cavia.

JG—2222

6.275

VIZCAINO CARRIQUE, Bartolomé; hijo de Antonio y de María, natural de Mojácar, Ayuntamiento de idem, provincia de Almería, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, de 1,530 metros de estatura y cuyas señas particulares se desconocen; domiciliado últimamente en su pueblo y procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Artillería de Costa, número 3, don Carlos Avalos Jorquera, residente en Cartagena, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Cartagena, 18 de Junio de 1928.—El Capitán Juez instructor, Carlos Avalos.

JG—2209

6.276

ZARILLA DE SILVA, Emilia; hija de Joaquín y de Ana, domiciliada últimamente en Granada y Madrid; comparecerá en el término de treinta días, a contar de la fecha de inserción de inserción de este edicto en los *Boletines Oficiales* de las provincias de Granada y Madrid y GACETA DE MADRID, ante el Comandante Juez permanente de la Plaza de Granada, D. Leopoldo de Uribe y Uribe, que tiene su residencia oficial en el Gobierno Militar de dicha Plaza, al objeto de recibirle declaración en la causa que por raptor instruyo, advirtiéndole que de no verificarlo le pararán los perjuicios que hubiere lugar en derecho.—Granada, 23 de Junio de 1928.—El Comandante Juez permanente, Leopoldo de Uribe.

JG—2337

6.277

ABEJA MARTIN, Juan; hijo de Vicente y de María, natural de Huércal-Overa, provincia de Almería, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en la República Argentina, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Huércal-Overa, número 36, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Murcia ante el Juez instructor D. Miguel Carlos Roca y Dorda, de Infantería, con destino en el Regimiento de Sevilla, número 33, de guarnición en Murcia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Murcia, 3 de Julio de

1928.—El Comandante Juez instructor, Miguel Carlos Roca.

JG—2465

6.278

ABELLAN CALVET, Antonio; hijo de Antonio y de Josefa, natural de Madrid, provincia de idem, estado casado, Capitán de Caballería, de cuarenta años de edad. Sus señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, boca grande, nariz grande, estatura 1,780 metros, domiciliado últimamente en Nador; comparecerá en el término de treinta días ante el Sr. Comandante Juez instructor del Regimiento Cazadores de Alcántara, 14, de Caballería, D. José Pardo Velarde, para la práctica de diligencias judiciales, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 26 de Junio de 1928.—El Comandante Juez instructor, José Pardo.

JG—2370

6.279

ABUIN LENCE, Ramiro; hijo de José y de Hermitas, natural de Segovia, Ayuntamiento de Corgo, provincia de Lugo, de estado soltero, de veintidós años de edad; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del sexto Regimiento de Zapadores Minadores D. Mariano Gómez Herrero, que reside en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Oviedo, 28 de Junio de 1928.—El Capitán Juez instructor, Mariano Gómez.

JG—2411

6.280

ACRIS DOMINGUEZ, José María Mario; hijo de Isabelino, natural de Arcos, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de La Estrada número 17, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Tetuán (Marruecos), ante el Juez instructor, don Eduardo Garzón Morillo, Teniente de Infantería, con destino en el Batallón Cazadores de Africa número 1, de guarnición en Tetuán; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tetuán, 27 de Junio de 1928.—El Juez instructor, Eduardo Garzón.

JG—2428

6.281

ALVAREZ MELGAR, Pedro; hijo de Lucio y de Ricarda, natural de Navas del Rey, provincia de Valladolid, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,703 metros, pelo albino, cejas rubias, ojos azules, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente regular, su aire marcial, su producción buena, su

estado soltero, de oficio del Comercio, y carece de señas particulares; domiciliado últimamente en Madrid, en el distrito del Hospital, y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Madrid, número 1, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Madrid, ante el Juez instructor D. José Jurado Escobar, Teniente del Regimiento Husares de Pavía, 20 de Caballería, de guarnición en Madrid; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Madrid, 12 de Julio 1928. El Teniente Juez instructor, José Jurado.

JG—2505

6.282

ALVAREZ RODRIGUEZ, José Jesús María de las Mercedes, hijo de Valeriano y de Carmen, domiciliado últimamente en Bayona; comparecerá en término de sesenta días, ante el Juez instructor, Alférez de navío de la Escala Reserva Activa D. José Rufo Peña, para prestar declaración en expediente de prófugo, instruida por falta de presentación al ser llamado para el servicio de la Armada, el día 2 de Abril próximo pasado, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo que se le señala será declarado prófugo.—Bayona, 7 de Junio de 1928. El Juez instructor, José Rufo.

JM—2443

6.283

ALVAREZ RODRIGUEZ, Ramón; hijo de Efrén y de Asunción, natural de Ginzo, provincia de Orense, de estado soltero, de profesión escribiente, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en el extranjero; procesado por presunto desertor, comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón de Montaña Mérida, número 3, D. Cándido Meléndez e Iribarren, en el Cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Orense 28 de Junio de 1928.—El Teniente Juez instructor, Cándido Meléndez.

JG—2410

6.283 bis.

AMIEVA AMIEVA, Manuel; hijo de Gumersindo y de María, natural de Coldueño, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Coldueño; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Gangas de Onís, número 110, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Tetuán (Marruecos) ante el Juez instructor D. Eduardo Garzón Morillo, Teniente de Infantería, con destino en el Batallón Cazadores de Africa, número 1, de guarnición en Tetuán, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tetuán, 12 de Junio de 1928.—El Juez instructor, Eduardo Garzón.

JG—2424

6.284

AREN CRESPO, Valentín; hijo de Juan y de María, natural de Totana (Murcia), de estado soltero, profesión estudiante, de veintiún años de edad; sus señas personales no constan en la filiación; domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Princesa, número 4, D. Julio Recio Andreu, de guarnición en Alicante.—Alicante, 28 de Junio de 1928.—El Comandante Juez instructor, Julio Recio.

JG—2441

6.285

ARIS SEMBA, Juan; hijo de Pantaleón y de María, natural de Rubí, provincia de Barcelona, de veintidós años de edad, de profesión arriero, cuyas señas personales son: estatura 1.565 metros, pelo negro, cejas negras, ojos azules, nariz recta, barba poca, boca regular, color moreno, frente regular, aire pesado, producción robusta; sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Tarrasa para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de diez días en Larache ante el Juez instructor D. Rómulo Fernández Real, Alférez de Infantería, con destino en el Batallón Cazadores de Africa, número 7, de guarnición en la circunscripción de Larache, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Megaset, 4 de Julio de 1928.—El Alférez Juez, Rómulo Fernández.

JG—2455

6.286

BARAHONA MENDEZ, Martín; hijo de Pedro y María, natural de Sobradillo (Salamanca), de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Sedado (Cuba), y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de Ciudad Rodrigo, número 91, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Sr. Juez instructor, Francisco Carrillo Hernández, Teniente de Infantería, con destino en el Batallón Cazadores de Africa, número 3, de guarnición en Tetuán (Marruecos), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tetuán, 23 de Junio de 1928.—El Juez instructor, Francisco Carrillo.

JG—2421

6.287

BARRIO ALVAREZ, Angel; hijo de Ramón y de Marcelina, natural de Mieres, Ayuntamiento de idem, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado última-

mente en su pueblo (Oviedo); comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Evelio Giménez Irge, que reside en esta plaza.—Oviedo, 4 de Julio de 1928. El Juez instructor, Evelio Giménez.

JG—2500

6.388

BARRIONUEVO LOPEZ, Eladio; hijo de José y de Isabel, natural de Berja, provincia de Almería, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Berja (Almería), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Almería, número 35, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valencia, ante el Juez instructor D. Francisco Sanahuja Roselló, Teniente de Artillería, con destino en el quinto Regimiento de Artillería, de guarnición en Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 2 de Julio de 1928.—El Juez instructor, Francisco Sanahuja.

JG—2431

6.289

BARRO NOVO, José; hijo de Manuel y de María Josefa, natural de Jesmo, provincia de Coruña, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Cuba, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Ferrol, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en La Coruña, ante el Juez instructor D. Basilio Seco Carretero, de Caballería, con destino en el Regimiento Cazadores de Galicia, número 25, de guarnición en La Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 26 de Junio de 1928.—El Juez instructor, Basilio Seco.

JG—2375

6.290

BELMONTE CANOVAS, Pedro; hijo de Marcos y de Isidora, natural de Lorca, Ayuntamiento de idem, provincia de Murcia, profesión jornalero, de veintiún años de edad; domiciliado últimamente en Lorca (Murcia); procesado por faltar a concentración a la Caja de Recluta de Lorca; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de Radiotelegrafía y Automovilismo, D. Manuel Blanco Gracia, residente en Ronda del Conde-Duque, número 4, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 6 de Julio de 1928.—El Juez instructor, Manuel Blanco.

JG—2389

6.291

BONAL NAVARRO, Diego; hijo de Juan y de María, natural de Cuevas

provincia de Almería, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Nueva York, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Húercal-Overa, número 35, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Murcia, ante el Juez instructor D. Miguel Carlos Roca y Dorda, de Infantería, con destino en el Regimiento de Sevilla, número 33, de guarnición en Murcia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Murcia, 2 de Julio de 1928.—El Comandante Juez instructor, Miguel Carlos Roca.

JG—2468

6.292

BOUZO FERNANDEZ, Angel; hijo de José y de Manuela, natural de Villameá, provincia de Lugo, de veintidós años de edad, soltero, profesión dependiente, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, a quien se le instruye expediente por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del octavo Regimiento de Artillería a pie, D. Diego Suso Seoane, de guarnición en Santiago de Compostela (La Coruña); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 30 de Junio de 1928.—El Teniente Juez instructor, Diego Suso Seoane.

JO—2417

6.293

BRADO BOUZO, Constantino; hijo de Primo y de Carmen, de veintidós años, natural de Seiro, Ayuntamiento de Villas de Barrio, provincia de Orense, domiciliado último en su pueblo, y sujeto a expediente por deserción, por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Allariz, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Manuel Casal Castro, con destino en el quince Regimiento Ligero, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pontevedra, 4 de Julio de 1928.—El Teniente Juez instructor, Manuel Casal.

JG—2501

6.294

BRAGA LABRANDERA, Rogelio; hijo de Robustiano y de Jesusa, natural de Tuilla, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Cangas de Ons número 10, para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Villa Sanjurjo, Zona del Protectorado español en Marruecos, ante el Teniente Juez instructor del Segundo Grupo mixto del Batallón de Ingenieros de Melilla, D. José Sogo Mayar, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Villa Sanjurjo, 17

de Junio de 1928.—El Teniente Juez instructor, José Sogo.

JG—2438

6.295

**BRANDER BRANDER, Federico;** hijo de Emilia, natural de Dirscham (Alemania), de estado soltero, profesión del Comercio, de treinta y cinco años de edad, estatura 1,770 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, nariz chata, boca regular, barba poca, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Madrid; procesado por inutilización voluntaria para el servicio; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros, D. Florencio Rodríguez Valdés Molón, residente en Ceuta; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 26 de Junio de 1928.—El Teniente Juez instructor, Florencio R. Valdés.

JG—2365

6.296

**BUCETA SANCHEZ, Angel;** natural de Madrid, de estado soltero, profesión estudiante, de veintisiete años de edad, hijo de Angel y de Carmen, de 1,665 metros de estatura; domiciliado últimamente en Lérida, y procesado por falta de concentración a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Saboya, número 6, D. Miguel Riaza Mir, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.—Madrid, 11 de Julio de 1928.—El Comandante Juez instructor, Miguel Riaza.

JG—2496

6.297

**BUERGO BUERGO, José Camilo;** hijo de Joaquín y de Salvadora, natural de Piñeros, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Piñeros, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Cangas de Onís, número 140, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Tetuán (Marruecos) ante el Juez instructor, D. Eduardo Garzón Morillo, Teniente de Infantería con destino en el Batallón Cazadores de Africa, número 1, de guarnición en Tetuán, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tetuán 17 de Junio de 1928.—El Juez instructor, Eduardo Garzón.

JG—2422

6.298

**CAMPO LORENZO, Antonio;** hijo de Ricardo y de Basilia, natural de Dación, provincia de Orense, de estado soltero, de profesión jornalero, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en el extranjero, y procesado por presunto desertor; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón de Montaña de Mérida, número 3, D. Cándido Meléndez e Iribarren, en el Cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento

que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Orense, 23 de Junio de 1928. El Teniente Juez instructor, Cándido Meléndez.

JG—2414

6.299

**CAMPOS LOPEZ, Manuel;** hijo de José y de Josefa, natural de Villadecabo, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Villadecabo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Pravia, número 111, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Tetuán (Marruecos) ante el Juez instructor, D. Eduardo Garzón Morillo, Teniente de Infantería con destino en el Batallón Cazadores de Africa, número 1, de guarnición en Tetuán, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Tetuán, 18 de Junio de 1928.—El Juez instructor, Eduardo Garzón.

JG—2483

6.300

**CANOVAS SERRANO, Bartolomé;** hijo de Francisco y de Antonia, natural de Cuevas, provincia de Almería, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Francia; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Huércal-Overa, número 36, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Murcia ante el Juez instructor don Miguel Carlos Roca y Dorda, de Infantería, con destino en el Regimiento de Sevilla, número 33, de guarnición en Murcia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Murcia, 3 de Julio de 1928. El Comandante Juez instructor, Miguel Carlos Roca.

JG—2470

6.301

**CARDONA COMAS, Alberto;** hijo de Juan y de Rosa, natural de Puigreig, Ayuntamiento de ídem, provincia de Barcelona, vecindado antes de venir al Ejército en Puigreig, provincia de Barcelona, de veintidós años de edad, de profesión tejedor, estado soltero, estatura 1,593 metros, sus señas son: pelo negro, cejas castañas, nariz convexa, boca grande, barba ninguna, frente espaciosa, color amarillo, aire apocado, ojos castaños, producción raquítica, sin señas particulares; se le instruye expediente por faltar a concentración; comparecerá en el término de cuarenta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Alférez Juez instructor de la Comandancia de Artillería de esta plaza, D. Salvador Ruiz Prado, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 18 de Junio de 1928.—El Alférez Juez instructor, Salvador Ruiz.

JG—2361

6.302

**CARDONA GAO, Vicente;** hijo de Angel y de María, natural de Comi-

llas, de profesión fogonero, de veintitres años de edad, domiciliado últimamente en Comillas; procesado por deserción del vapor "Cristóbal Colón"; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina, Comandante de Infantería de Marina don Francisco Naranjo Sánchez, en el bien entendido que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Santander, 20 de Junio de 1928.—El Juez instructor, Francisco Naranjo.

JM—2416

6.303

**CARNEADO HARO, Manuel;** hijo de Angel y de Anastasia, natural de Cue, Ayuntamiento de Llanes, provincia de Oviedo, vecindado últimamente en Cue, cuyas señas personales se desconocen; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería de Melilla, número 59, D. Lucio Martín Maestro, que reside en el cuartel de Santiago, de esta plaza, a responder de los cargos que le resultan en expediente por faltar a concentración, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 26 de Junio 1928. El Teniente Juez instructor, Lucio Martín.

JG—2456

6.304

**CARRASCAL VELAYOS, Francisco;** Cabo Pensionado del Tercio, con residencia últimamente en Barcelona y cuyas circunstancias personales se ignoran; comparecerá en el término de treinta días o comunicará su residencia y domicilio al Teniente Coronel de Infantería D. Manuel García Alvarez, Juez de causas de las Fuerzas militares de Marruecos en la circunscripción Ceuta-Tetuán, en su despacho oficial en Ceuta, antiguo Hospital Central, con el fin de practicar una diligencia en procedimiento que instruyo con motivo de la explosión de una bomba Laffite y de la que resultó herido.—Ceuta, 19 de Junio de 1928.—El Teniente Coronel Juez, Manuel García Alvarez.

JG—2266 y 2447

6.305

**CERNUENDA RODRIGUEZ, Delia;** hijo de Eugenio y de Emilia, natural de La Montera, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en La Montera, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pravia, número 111, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Tetuán (Marruecos), ante el Juez instructor don Eduardo Garzón Morillo, Teniente de Infantería, con destino en el Batallón Cazadores de Africa, número 1, de guarnición en Tetuán, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tetuán, 27 de Junio de 1928.—El Juez instructor, Eduardo Garzón.

JG—2421

6.306

**CERVALLS TARRAGONA, Nicolás;** hijo de Miguel y de Rosa, natural de Butsent, provincia de Lérida, estado soltero, de veintidós años de edad, de oficio labrador, y sujeto a expediente por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor, D. Antonio Sánchez Bravo, con destino en el primer Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, se le considerará rebelde.—Barcelona, 26 de Junio de 1928.—El Juez instructor, Antonio Sánchez.  
JG.—2346

6.307

**CERVISO BARREIRO, Luis;** hijo de José y de Antonia, de veintidós años, de oficio empleado, natural de Conso, Ayuntamiento de La Estrada, provincia de Pontevedra; domiciliado últimamente en Conso (Pontevedra), y sujeto a expediente de deserción por haber faltado a concentración a la Caja de Recolta de La Estrada, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Jesús Vázquez Valencia, con destino en el 15.º Regimiento Ligero, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pontevedra, 4 de Julio de 1928.—El Juez instructor, Jesús Vázquez.  
JG.—2499

6.308

**CIRIACO OROZCO, Luis;** Sargento licenciado del Tercio, con residencia últimamente en Barcelona; comparecerá en el término de treinta días o comunicará su residencia y domicilio al teniente Coronel de Infantería D. Manuel García Álvarez, Juez de causas de las Fuerzas Militares de Marruecos en la Circunscripción Ceuta-Tetuán, en su despacho oficial en Ceuta, antiguo Hospital Central, con el fin de practicar una diligencia en procedimiento que instruyo con motivo de la explosión de una bomba Laffite y de la que resultó herido.—Ceuta, 19 de Junio de 1928.—El Juez instructor, Manuel García.  
JG.—2367

6.309

**COLOMA MANLLER, José;** hijo de Francisco y de Virtudes, natural de Benilloba, Ayuntamiento de ídem, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; estatura 1,710 metros; domiciliado últimamente en Benilloba (Alicante); procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del regimiento Artillería de costa, número 3, D. Carlos Avalos Jorqu-

ra, residente en Cartagena, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Cartagena, 28 de Junio de 1928.—El Juez instructor, Carlos Avalos.  
JG.—2354

6.310

**COLLARO TOYAS, Julián;** hijo de Enrique y María, natural de Torrijo, domiciliado últimamente en su pueblo, tiene expediente de prófugo por no presentarse para ingresar en el servicio de la Armada el día 2 de Abril de 1928; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Comandante de Infantería de Marina, D. José Bugallo Luna, en la Comandancia de Marina de Vigo.—Vigo, 7 de Julio de 1928.—El Juez instructor, José Bugallo.  
JM.—2492

6.311

**CONTRERAS HEREDIA, Rafael;** cuyo nombre es Juan Soto Nieto; hijo de Antonio y de María, natural de Ceuta, provincia de Cádiz, vecindado en Ceuta, Capitanía general de Marruecos, nació en primero de Mayo de 1898, de oficio jornalero, edad treinta años, su religión C. A. R., su estado soltero, estatura 1,710 metros; sus señas esas: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz grande, barba poca, boca grande, color moreno, aire marcial, producción buena, sin señas particulares; procesado por el delito de hurto; comparecerá ante el Capitán de Infantería, D. Ramiro Llanas del Toro, Juez instructor de esta plaza, residente en el Cuartel del General Gómez Jordana; bajo apercibimiento que de no ejecutarlo dentro del término de treinta días, será declarado rebelde.—Tetuán, 23 de Junio de 1928. El Capitán Juez instructor, Ramiro Llanas del Toro.  
JG.—2426

6.312

**CORTES MARTINEZ, Leopoldo;** hijo de Andrés y de Isabel, natural de Lubín, provincia de Almería, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en la República Argentina, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recolta de Huércal-Overa, número 36, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Murcia, ante el Juez instructor, D. Miguel Carlos Roca y Dorda, Comandante de Infantería, con destino en el regimiento de Sevilla, núm. 33, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Murcia, 3 de Julio de 1928.—El Comandante Juez instructor, Miguel Carlos Roca.  
JG.—2467

6.313

**CHACON BARGALA, Jesús;** hijo de Albino y de Manuela, natural de Parada, Ayuntamiento de La Estrada,

provincia de Pontevedra, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,635 metros; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Augusto Comas Delicado; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 3 de Julio de 1928.—El Comandante Juez instructor, Augusto Comas.  
JG.—2478

6.314

**DIAZ LOPEZ, Jesús;** hijo de José y de Francisca, natural de Chandetarra, Ayuntamiento de Fuensagrada, provincia de Lugo, de veintidós años, estado soltero; instrúyesele expediente por faltar a concentración; comparecerá en el término de cuarenta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Alférez Juez instructor de la Comandancia de Artillería de esta plaza, D. Salvador Ruiz Prado; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 27 de Junio de 1928.—El Alférez Juez instructor, Salvador Ruiz.  
JG.—2446

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

##### ALCAZAR DE SAN JUAN

Don Francisco González Salomino, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio de abintestado por pobre, a instancia del Procurador D. Pablo López Ruiz, en nombre de José Antonio Zarco Alcañiz, como marido y representante legal de Joaquina Castellanos Ruiz, por fallecimiento de Francisco Castellanos Vela, de esta vecindad, en cuya pieza separada de abintestado por fallecimiento de dicho señor, corresponde la herencia de éste, por no haber otorgado disposición alguna testamentaria, a su esposa doña Victoria Román Ruiz; y como de dicho matrimonio no dejó sucesión y sus ascendientes eran ya difuntos, resulta que los parientes más próximos del repetido finado son sus dos hermanos de doble vínculo Leoncio y Antonia Castellanos Vela, y sus cinco hermanos de vínculo sencillo, o sea de padre, llamados Carmen, Avelina, Joaquina, Francisca y Víctor Castellanos Ruiz; los cuales, en unión de la viuda, son sus herederos; y por providencia de esta fecha se ha acordado se cite, como por el presente se hace, a los que se crean con igual o mejor derecho a la expresada herencia, para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado dentro del

término de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Alcázar de San Juan, 28 de Agosto de 1928.—El Juez, Francisco González Palomino.—P. S. M., Patrocinio Corrales.

JC—340

### BARCELONA—UNIVERSIDAD

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta ciudad, en providencia de 12 de Junio último, dictada a instancia de la parte actora, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por D. Federico Nogué Ducasteca, asistido del beneficio de pobreza, contra los ignorados herederos de D. Frans Jansens, se emplaza a dichos ignorados herederos, para que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles, contadero del siguiente al de la inserción de la presente cédula, comparezcan en los autos, personándose en forma, con prevención de que, no compareciendo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Barcelona, 18 de Agosto de 1928.—El Secretario, Antonio Codorniu.

JC—341

### MORON DE LA FRONTERA

En los autos seguidos en este Juzgado sobre declaración de pobreza de doña María del Rosario Sabina de Cueto, y de que se hará expresión, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Morón de la Frontera a 2 de Agosto de 1928; el Sr. D. Esteban Samaniego Rodríguez, Juez de primera instancia de este partido, habiendo visto los presentes autos incidentales, promovidos por doña María del Rosario Sabina de Cueto, viuda, mayor de edad, de profesión las de su sexo, vecina de Olvera, representada por el Procurador D. Rafael Rivera y dirigida por el doctor D. Servando Meana, sobre declaración de la pobreza de la misma para litigar en juicio declarativo de mayor cuantía contra doña Mercedes Corros Ruiz, doña María de la Concepción y doña Mercedes Tejón Corros, casadas, respectivamente, con D. Manuel Rodríguez y D. Pedro Corbacho Sánchez; doña Rosario Corbacho Sánchez, casada con D. Rafael Romero; D. Rafael, D. Miguel, don José y D. Jaime Corbacho Sánchez; doña Carmén Corbacho Sánchez, casada con D. Francisco Caudau; don Rafael López Gómez, D. Francisco y D. Pedro Gutiérrez García, cuyos demandados carecen de representación y dirección, por no haberse personado en autos, sobre declaración de mejor derecho a los vienesos que fundó D. Pedro Martín de Bohorquez, habiendo sido parte en este incidente el Abogado del Estado.

Fallo que debo declarar y declaro que los vienesos son herederos con derecho

a los beneficios de los de su clase a doña María del Rosario Sabina de Cueto para litigar por derechos propios con doña Mercedes Corros Ruiz, doña María de la Concepción y doña Mercedes Tejón Corros, doña Rosario Corbacho Sánchez, D. Rafael, D. Miguel, D. José y D. Jaime Corbacho Sánchez; D. Rafael López Gómez y D. Francisco y D. Pedro Gutiérrez García, en el juicio declarativo de mayor cuantía que trata de interponer contra los mismos, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 36 y siguientes de la ley de trámites en lo civil.

Notifíquese esta sentencia en la forma que determina el artículo 283 de dicha ley, a menos que se solicite la notificación personal.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Esteban Samaniego.

Publicación.—Dada y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Esteban Samaniego Rodríguez, Juez de primera instancia de este partido, que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en la Sala de este Juzgado en el día de hoy a mi presencia, de que, como Secretario accidental, doy fe.

Morón, 2 de Agosto de 1928.—J. Delgado."

Y en virtud de lo acordado por el señor Juez en providencia del día de hoy, extendiendo la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, con objeto de que sirva de notificación a los demandados, y la firmo en Morón a 24 de Agosto de 1928.—José Delgado.

JC—339

### UBEDA

D. Manuel Fernández Albandoz, interino Juez de instrucción del partido de Ubeda.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de un mulo cerrado, dos dedos sobre la marca, pelo castaño claro, con hierro letra P en anca derecha, hurtado al vecino de Rus Martín Aranda López, el día 28 de Julio pasado del sitio Cuesta Arellano, término de expresado pueblo, sospechándose que sea autor un gitano tuerto, vestido de luto, que fué visto el mismo día de autos dirigirse hacia Linares en un mulo que parece ser el desaparecido, y de ser habido, tanto el semoviente como el autor se pongan a la disposición de este Juzgado.

Dado en Ubeda a 8 de Agosto de 1928.—El Secretario, P. H. Manuel López.—El Juez, Manuel Fernández.

JO—9844

### VALENCIA—MERCADO

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Mercado, de esta ciudad, por providencia del día de hoy dictada en el sumario número 253 de 1927, sobre lesiones a Presentación Zurita Plasas contra Rafael Valles Martínez,

por atropello de automóvil en la calle de Garrigues, de esta ciudad, el día 8 de Agosto del referido año, ha mandado se cite por medio de la presente que se publicará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, a un caballero que iba delante, que se publicará en el *Boletín Oficial* de autos, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Valencia, 9 de Agosto de 1928.—El Secretario, P. H., (ilegible).

JO—9804

### VALENCIA DE ALCANTARA

Don Germán López-Bonilla y Piermas, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y ordeno a los individuos de la Policía judicial proceda a la busca y captura de los semovientes que al final se reseñan, hurtados en la noche del 9 de los corrientes de una finca llamada Cortijo de Mara Carballo y del corral de la casilla número 196, de la vía férrea, término de esta población, y en caso de ser habidos los pondrán a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

*Propiedad de D. Cecilio Moreno Vargas, vecino de San Vicente de Alcántara.*

Una burra de tres años, raza española, sin defecto visible, con lista negra cruzada en la barriga, de alzada 1,20 metros, con el hierro de la Sociedad Unión Ganadera en la nalga derecha letra B-14, en la que se halla asegurada.

*Propiedad de Juan Garcia Vital, de la misma vecindad.*

Dos burras de dos años cada una, raza española, de alzada 1,15 y 1,20 metros, rucias, sin señas particulares y con la marca P. H. en el anca izquierda de la Sociedad Previsora Hispalense, donde se hallan aseguradas.

*Propiedad de Marcelino Galán Laso,*

*de igual vecindad.*

Una burra de cinco años, de 1,15 metros de alzada, negra, raza española, bragada, bociblanca, con la marca B-14 en la nalga derecha, asegurada en la Sociedad Unión Ganadera.

*Propiedad de Luis Hormigo Vidal, vecino de dicho pueblo.*

Una burra cerrada, rucia, de 1,15 metros de alzada, sin señas particulares.

Dado en Valencia de Alcántara a 11 de Agosto de 1928.—El Secretario interino, Cayetano Araujo.—El Juez, Germán López-Bonilla.

JO—9880

## VELEZ-MÁLAGA

Don Joaquín Vilches Burgos, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita al lesionado Eduardo López Cruzado, de cuarenta y dos años de edad, soltero, natural Benagalbón, domiciliado últimamente en Málaga, Carrera de Capuchinos, número 42, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado con objeto de ser reconocido por el Médico forense del partido en causa número 34 de 1928, sobre lesiones, previéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya luagr en derecho.

Dado en Vélez Málaga a 8 de Agosto de 1928.—El Secretario judicial, Francisco Sánchez.—El Juez, Joaquín Vilches.

JO—9845

Don Joaquín Vilchez Burgos, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido

En virtud del presente edicto se ruega y encarga a todas la Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los efectos que a final se reseñan, que fueron sustraídos la noche del 6 del actual, del sitio kilómetro 26 de la carretera de Málaga a Almería, del término municipal de Vélez-Málaga, pues así lo tengo acordado en el sumario número 94 del año actual, sobre robo, cuya sustracción se hizo de la caja de herramientas de la camioneta 1.113, de Málaga.

Al mismo tiempo se ruega y encarga procedan a la busca y captura del autor o autores del hecho y su detención, así como de las personas en cuyo poder se encuentre lo sustraído, si no acreditan su legítima adquisición.

*Efectos sustraídos.*

Un bolso color marrón que contenía 174 pesetas en esta forma: un paquete con cinco duros en calderilla, 50 pesetas en calderilla, liada en paquetes de a cinco y el resto en monedas de plata de cinco, dos y una pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 10 de Agosto de 1928.—El Juez, Joaquín Vilchez.—El Secretario judicial, Francisco Sánchez.

JO—9881

Don Joaquín Vilchez Burgos, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido

En virtud del presente edicto se ruega y encarga a todas la Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del semoviente que al final se reseña, que fué sustraído la madrugada del 6 del actual, del sitio Vega de Mena, del término municipal de Vélez-Málaga, perteneciente a Juan Martín Navarta, pues así lo tengo acordado en el sumario número 93 del año actual, sobre hurto

Al mismo tiempo se ruega y encarga

ga procedan a la busca y captura del autor o autores del hecho y su detención, así como de las personas en cuyo poder se encuentre lo sustraído, si no acreditan su legítima adquisición.

*Semoviente sustraído.*

Burra de unos siete años, alzada regular, gorda, pelo claro, cola larga, faltándole un pedazo al casco de la mano izquierda, herrada de las manos, hierro El Aguila en la culata derecha, y en la tabla derecha del cuello estas iniciales: V I.

Dado en Vélez-Málaga a 9 de Agosto de 1928.—El Juez, Joaquín Vilchez.—El Secretario judicial, Francisco Sánchez.

JO—9882

## VILLANUEVA DE LA SERENA

Don Ricardo Sanz del Campo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encarga a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial practiquen cuantas gestiones estimen convenientes para averiguar las causas y personas responsables del incendio habido en el sitio denominado Valderriega, de este término, la tarde del 30 de Junio último, quemándose unas cuatro fanegas de terreno sembrado de trigo y cebada, dando, en caso afirmativo, cuenta del resultado, pues así lo tengo acordado en el sumario número 19 que instruyo con tal motivo.

Dado en Villanueva de la Serena a 9 de Agosto de 1928.—El Juez, Ricardo Sanz.—El Secretario, Manuel Casado.

JO—9806

## ZAFRA

D. Domingo Diéguez Lesmes, Juez de instrucción accidental de Zafra.

Por virtud del presente edicto, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un burro de seis años de edad, pelo rucio oscuro tirando a castaño, rabo torcido, herrado de las dos manos, de la propiedad de Félix Torrado Ramos, vecino de Burguillos del Cerro, que fué sustraído entre las veintitrés y veinticuatro horas del día 1.º del actual de la finca Aguzadoras, en Sierra Gorda, al sitio Cabezo, del término de Burguillos del Cerro, y asimismo procedan a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye con el número 87 de este año por hurto.

Dado en Zafra, a 7 de Agosto de 1928.—El Juez, Domingo Diéguez. El Secretario, ilegible.

JO—9808

D. Domingo Diéguez Lesmes, Abogado, Juez municipal de esta ciudad

en funciones del de instrucción del partido.

Por el presente intereso de todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una cartera de piel conteniendo un billete del Banco de cien pesetas, otro de cincuenta, una cédula personal corriente de clase duodécima, tarifa segunda, número 64, una licencia de uso de armas, de caza y para cazar, también corriente, y varios impresos de compra-venta de cereales, que fué sustraída el día 24 de Julio último en la estación férrea de esta ciudad al vecino de Torremejía Fernando Hernández Manchado cuando se ponía en marcha el tren correo ascendente de Sevilla a Mérida; y caso de sea habida sea puesta a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentre si no justifica su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 79 del corriente año por hurto.

Dado en Zafra a 9 de Agosto de 1928.—El Juez, Domingo Diéguez. El Secretario, Victoriano Alpuente.

JO—9883

## ZARAGOZA—PILAR

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, en la causa que se instruye con el número 200 de 1928 sobre muerte de un hombre que representa tener unos cincuenta y cinco años de edad, viste americana gris, pantalón negro, chaleco gris, camisa blanca con listas oscuras, calzoncillo azul de listas, alpargatas blancas sin calcetines y un tapabocas a cuadros blancos y negros, al cual no le ha sido encontrado documento alguno, cuyo individuo falleció al ser conducido al Hospital provincial de esta capital sobre las veintidós horas del día 14 de Julio último, ha dictado proveído acordando se cite a los parientes más próximos del finado, al objeto de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de ocho días al objeto de recibirles declaración y ofreceres el procedimiento; bajo apercibimiento que de uno verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Zaragoza, a 10 de Agosto de 1928. El Secretario, por D. Celestino Suárez, Manuel Bibián.

JO—9809

## ZARAGOZA—SAN PABLO

Don José María Sánchez Ventura, Juez municipal del distrito de San Pablo, de Zaragoza, ejerciente de primera instancia por licencia del propietario.

Hago saber: Que por este Juzgado, por concurrir las circunstancias determinadas en el artículo 960 de la ley de Enjuiciamiento civil, se previene el juicio de abintestado de doña Ventura Rico Salinas, natural de Astrain (Pamplona); de edad y así

años de edad, hija de Francisco y de Joaquina, que falleció el día 6 de Febrero último en esta ciudad, en la avenida de Cataluña, número 6, donde se hallaba hospedada.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 984 de la expresada ley, llamando a los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan a deducirlo en forma ante este Juzgado dentro de los treinta días siguientes al en que este edicto se inserte en el *Boletín Oficial* de esta provincia o en el de la de Navarra y en la GACETA DE MADRID.

Se hace constar que como consecuencia del edicto anterior haciendo saber el indicado fallecimiento y prevención de abintestato no ha comparecido hasta la fecha persona alguna reclamando la referida herencia.

Dado en Zaragoza a 23 de Agosto de 1928.—El Secretario, P. H. Ansonio Pérez.—J. M. Sánchez Ventura.

JC—337

### JURISDICCION DE GUERRA

#### BARCELONA

Por el presente se notifica a Carmen y Jaime Iglesias Aisa, hijos del Carabiniero retirado Isidoro Iglesias López, que en la Caja de esta Comandancia, y a favor de cada uno de ellos, existen las cantidades de 738 pesetas, que les será entregada tan luego se personen en la misma y justifiquen su personalidad.

Barcelona, 2 de Julio de 1928.—El Teniente Coronel, primer Jefe, Francisco Camp.

JG—2331

D. Francisco Pérez Garberi, Comandante de Infantería, Juez instructor de la Capitanía general de la cuarta región y del expediente instruido para justificar el hecho mediante el cual se propone el ingreso en la Orden civil de Beneficencia del Suboficial D. Francisco Rodríguez Méndez, Cabo Vicente Blanch Santamaría y Carabiniero Antonio Castro Gil, todos de la Comandancia de Carabineros de la provincia de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que el día 3 de Marzo último, y con motivo de haber embarrancado en la playa del Prat el pailebot de tres paños, con motor, "Raimundo Lulio", de la matrícula de Torreveija, fué salvada por los expresados anteriormente la tripulación del mismo, con exposición de su vida; por lo que, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5.º del Reglamento de dicha Orden de 30 de Diciembre de 1857 y Real decreto de 28 de Julio de 1910, se publica este hecho en los periódicos oficiales, a fin de que si alguna persona tuviese que hacer manifestaciones en pro o en contra de su exactitud, se presente en este Juzgado, sito en la Rambla de Santa Mónica, número 22 bis, piso segundo, en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia de Barcelona*, para oír

sus declaraciones; bajo apercibimiento de que pasado dicho plazo no serán atendidas sus manifestaciones.

Dado en Barcelona a 19 de Junio de 1928.—Francisco Pérez.

JG—2302

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo a Teresa Morales Cortés, madre del soldado del Regimiento de Infantería Badajoz, número 73, Francisco Rojas Morales, para que en el plazo de diez días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Málaga, se presente en el Juzgado municipal correspondiente del distrito en que habite y justifique su existencia, remitiendo a este Juzgado, sito en el Cuartel del Buen Suceso, de Barcelona, el certificado correspondiente, con la mayor urgencia.

Barcelona, 19 de Junio de 1928.—El Comandante Juez instructor, Juan Brechtel.

JG—2192

#### BURGOS

Don Angel Alonso Fernández, Teniente del Regimiento Lanceros de Borbón, cuarto de Caballería, y Juez instructor del expediente instruido para justificar el hecho mediante el cual se propone el ingreso en la Orden civil de Beneficencia del soldado del mismo, Eugenio Izaguirre Olivares, hago saber:

El 16 de Febrero del año actual, estando el citado soldado de vigilante en el Polígono de Villafria (Burgos), para que no atravesase por el terreno peligroso de dicho Polígono persona alguna durante los ejercicios de tiro que efectuó la mañana de dicho día la Compañía de su Esquadra, se apercibió que por un camino que atraviesa dicha zona peligrosa, por estar batida por el fuego, adelantaba una mujer, y viendo el peligro que corría la misma y sin reparar en el suyo, se apresuró a meterse en dicha zona peligrosa para avisar a la dicha mujer que retrocediese como lo efectuó, y al reintegrarse él al sitio en que debía prestar el servicio de vigilante, recibió un balazo en la parte frontal izquierda, no obstante lo cual se reunió a su fuerza para dar cuenta de lo ocurrido a su Capitán.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5.º del Reglamento de dicha Orden, aprobado por Real decreto de 30 de Diciembre de 1857, y otro de 28 de Julio de 1910, se publica este hecho en los periódicos oficiales, a fin de que si alguna persona tuviese que hacer manifestaciones en pro o en contra de su exactitud, se presente en este Juzgado, sito en el Cuartel de San Pablo, que ocupa el citado Regimiento, de nueve a trece, en término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, para prestar su declaración, bajo apercibimiento de que pasado dicho plazo, no serán atendidas sus informaciones.

Dado en Burgos a 20 de Junio de

1928.—El Juez instructor, Angel Alonso Fernández.

JG—2261

### JURISDICCION DE MARINA

#### CARAMIÑAL

Don Matías González Andrés, Alférez de Navío (E. R. A.), Juez instructor del expediente de pérdida de la hoja de filiación de la libreta de inscripción de José Rosende Faiguer.

Hago saber: Que por la superior Autoridad del departamento de El Ferrol, en 6 de Septiembre de 1927, encontró justificada el extravío de dicho documento, quedando nulo y sin valor el original.

Caramiñal, 25 de Junio de 1928.—El Juez instructor, Matías González.

JM—2208

#### GIJON

Don Emilio Doce Carro, Alférez de Navío de la Escala de Reserva Auxiliar de las del Cuerpo general de la Armada, Ayudante de la Comandancia de Marina de Gijón y Juez instructor de un expediente.

Hago saber: Que por el excelentísimo Sr. Capitán general del Departamento de El Ferrol se declara acreditada la pérdida o extravío de la cartilla naval y cédula de inscripción marítima, expedidas a favor de Joaquín Piñeiro Menéndez, por la Comandancia de Trozo de Gijón, por cuyo motivo quedan nulos y sin valor alguno los expresados documentos, que deberán ser entregados a este Juzgado por la persona que los encuentre o posea, bajo apercibimiento de incurrir en responsabilidad.

Gijón, 27 de Junio de 1928.—El Juez instructor, Emilio Doce Carro.

JM—2285

#### MELILLA

D. Angel Carrasco y González Felipe, Capitán de fragata de la Armada, Comandante de Marina de Melilla y Capitán de su puerto.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Asesor de esta provincia marítima, se saca a concurso la provisión de la misma entre los señores Licenciados en Derecho civil residentes en esta ciudad, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 9 de Octubre de 1882 en su artículo 19, debiendo presentar las solicitudes en papel timbrado correspondiente, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID, acompañadas del título correspondiente del solicitante, certificado de nacimiento, certificado del Registro Central de Penados y el de buena conducta.

Dado en Melilla, a 10 de Mayo de 1928.—Angel Carrasco.

JM—2147

#### MOTRIL

D. Vicente Pérez y Baturone, Capitán de corbeta de la Armada, Ayu-

dante militar de Marina del distrito de Motril y Juez instructor del mismo.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por haber sido hallados en el mar por el patrón y tripulantes de la embarcación "San Manuel", folio 634 de la tercera lista de Motril, un cajón de una cómoda, un listón de madera con otros tres átravesados y clavados, cuya pieza mide 1,50 metros de largo por cinco decímetros de ancho, y una lata de pintura conteniendo dos kilogramos en mal estado, he acordado la venta de dichos efectos en pública subasta, por el precio tipo y en total de 4,50 pesetas en que han sido tasados. El acto tendrá lugar el día 30 del corriente, a las once horas, en el lugar que en esta Ayudantía de Marina ocupa el Juzgado.

No se admitirán posturas inferiores al tipo señalado, y los objetos serán adjudicados al mejor postor, mediante el pago de la cantidad en que hayan sido rematados.

La persona o personas que deseen verlos o enterarse de otros datos, pueden presentarse en esta Ayudantía de Marina antes de la fecha fijada.

Dado en Motril a 15 de Junio de 1928.—El Secretario, Miguel Soto.—El Juez instructor, Vicente Pérez.  
JM—2041

D. Vicente Pérez y Baturone, Capitán de Corbeta de la Armada, Ayudante militar de Marina del distrito de Motril y Juez instructor del mismo.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por haber hallado el patrón de la embarcación "San Rafael", folio 527 de la tercera lista de este distrito, Joaquín Marín Fontana, en el mar, frente a Almuñécar, una tapa de escotilla de 1,95 metros de largo por 65 centímetros de ancho, un tablón de madera de cinco metros de largo por 27 centímetros de ancho, y un trozo de mamparo de bamarote de 1,65 metros de largo por 64 centímetros de ancho, he acordado la venta en pública subasta de dichos efectos por el precio tipo de siete pesetas en que han sido tasados pericialmente.

El acto tendrá lugar a las once horas del día 30 del corriente mes, en el local que este Juzgado ocupa en la Ayudantía de Marina.

No se admitirán posturas inferiores al precio tipo señalado, y los objetos se entregarán al mejor postor, mediante el pago de la cantidad en que hayan sido rematados.

La persona o personas que deseen adquirir más datos relativos a la subasta, se presentarán en esta Ayudantía antes de la fecha señalada para el acto.

Dado en Motril a 15 de Junio de 1928.—El Secretario, Miguel Soto.—El Juez, Vicente Pérez.

JM—2042

D. Vicente Pérez y Baturone, Capitán de Corbeta de la Armada, Ayudante militar de Marina del distrito de Motril y Juez instructor del mismo.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por haber sido hallados en el mar, en la rada de Almuñécar, por el patrón de la embarcación "Joven Manuel", folio 601 de la tercera lista de este distrito, un tablón de cinco metros de ancho por 65 centímetros de largo, y dos cuarteles tapas de escotillas de 1,95 metros de largo por 65 centímetros de ancho, he acordado la venta en pública subasta de los citados efectos, por el precio tipo de siete pesetas en que han sido tasados.

El acto tendrá lugar a las once horas del día 30 del corriente mes, en el local que este Juzgado ocupa en la Ayudantía de Marina.

No se admitirán posturas inferiores al precio tipo señalado, y los objetos se entregarán al mejor postor, mediante el pago de la cantidad en que hayan sido rematados.

La persona o personas que deseen adquirir más datos relativos a la subasta, se presentarán en esta Ayudantía antes de la fecha señalada para el acto.

Dado en Motril a 15 de Junio de 1928.—El Secretario, Miguel Soto.—El Juez, Vicente Pérez.

JM—2044

Don Vicente Pérez y Baturone, Capitán de Corbeta de la Armada, Ayudante militar de Marina del distrito de Motril y Juez instructor del mismo.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por haber sido hallados en la rada de Almuñécar por el patrón de la embarcación "Hipólito", folio 1.501 de la tercera lista de Barcelona, Francisco Ligeró Martos, dos enjaretados de dos metros de largo por 1,50 metros de ancho, y un trozo de tablón de cuatro metros de largo por 50 centímetros de ancho, he acordado la venta de dichos efectos en pública subasta, cuyo acto tendrá lugar en el local que en esta Ayudantía de Marina ocupa este Juzgado, a las once horas del día 30 del corriente mes, por el precio tipo de ocho pesetas en que han sido tasados. Se advierte que no se admitirán posturas inferiores a dicho precio tipo, y que los objetos serán entregados al mejor postor mediante el pago de la cantidad en que hayan sido rematados.

La persona o personas que deseen ver los objetos mencionados u obtener otros datos se presentarán en esta Ayudantía antes de la citada fecha.

Dado en Motril a 15 de Junio de 1928.—El Secretario, Miguel Soto.—El Juez instructor, Vicente Pérez.

JM—2045

Don Vicente Pérez y Baturone, Capitán de Corbeta de la Armada, Ayudante militar de Marina del distrito de Motril y Juez instructor del mismo.

Hago saber: Que en el expediente

que instruyo por haber sido hallados en el mar por José Rodríguez Melero, Patrón de la embarcación denominada "San José", folio 641 de la tercera lista de este distrito, cuatro galeotes de dos metros con 30 centímetros de largo y dos pedazos de escala de un metro de largo cada uno por 50 centímetros de ancho, he acordado la venta en pública subasta de dichos efectos por el precio tipo de 19 pesetas en que han sido tasados pericialmente. El acto tendrá lugar en este Juzgado de Marina a las quince horas del día 30 del corriente mes. No se admitirán posturas inferiores al precio tipo señalado, y los objetos serán entregados al mejor postor mediante el pago de la cantidad en que hayan sido rematados.

La persona o personas que deseen obtener más datos se presentarán en este Juzgado antes de la fecha señalada para el acto.

Dado en Motril a 16 de Junio de 1928.—El Secretario, Miguel Soto.—El Juez instructor, Vicente Pérez.

JM—2148

Don Vicente Pérez y Baturone, Capitán de Corbeta de la Armada, Ayudante militar de Marina del distrito de Motril y Juez instructor del mismo.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por haber sido hallados en el mar en la playa de la Polada de este distrito, por el Carabinero Rafael Padilla González, un tablón de madera de un metro con 50 centímetros de longitud; he acordado la venta de dicho efecto en pública subasta, por el precio tipo de seis pesetas en que ha sido tasado pericialmente. El acto tendrá lugar a las diez y seis horas del día 30 del corriente mes, y en el lugar que ocupa este Juzgado en la Ayudantía de Marina. No se admitirán posturas inferiores al tipo señalado, y el objeto será entregado al mejor postor, mediante el pago de la cantidad en que haya sido rematado.

La persona o personas que deseen obtener más datos se presentarán en este Juzgado antes de la fecha señalada para el acto.

Dado en Motril a 16 de Junio de 1928.—El Secretario, Miguel Soto.—El Juez instructor, Vicente Pérez.

JM—2149

Don Vicente Pérez y Baturone, Capitán de Corbeta de la Armada, Ayudante militar de Marina del distrito de Motril y Juez instructor del mismo.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por haber sido hallados en el mar por el Patrón y tripulantes de la embarcación "San José", folio 538 de la tercera lista de este distrito, seis piezas de madera de distintas dimensiones, he acordado la venta en pública subasta de ellas por el precio tipo de 15 pesetas en que han sido tasadas pericialmente. El acto tendrá lugar a las diez y siete horas del día 30 del corriente, en este Juzgado. No se admitirán posturas inferiores al precio tipo señalado, y serán

adjudicados los objetos al mejor postor mediante la entrega de la cantidad en que hayan sido rematados.

La persona que desee obtener más datos se presentará en este Juzgado, antes de la fecha señalada para el acto.

Dado en Motril a 16 de Junio de 1928.—El Secretario, Miguel Soto.—El Juez instructor, Vicente Pérez.

JM--2150

Don Vicente Pérez y Baturone, Capitán de Corbeta de la Armada, Ayudante militar de Marina del distrito de Motril y Juez instructor del mismo.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por haber sido hallados en el mar, en aguas de Torrenueva, por el Patrón y tripulantes de la embarcación denominada "San José", folio 659 de la tercera lista de este distrito, dos galeotes de 2 metros con 30 centímetros de largo, un cuartel de escotilla de 2 metros con 30 centímetros de largo por 50 centímetros de ancho, otro de 1 con 30 por 55 y otro de 1 con 30 por 80 y un pedazo de listón inservible, he acordado la venta de dichos efectos en pública subasta, por el precio de 17 pesetas, que pericialmente y en total se les señaló.

El acto tendrá lugar en este Juzgado, a las diez y siete horas del día 30 del mes corriente.

No se admitirán posturas inferiores al precio tipo citado, y los objetos serán entregados al mejor postor mediante el pago de la cantidad en que hayan sido rematados.

Dado en Motril a 16 de Junio de 1928.—El Secretario, Miguel Soto.—El Juez instructor, Vicente Pérez.

JM--2151

Don Vicente Pérez y Baturone, Capitán de Corbeta de la Armada, Ayudante militar de Marina del distrito de Motril y Juez instructor del mismo.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por haber sido halladas en el mar, por Juan Jiménez Sánchez, patrón de la embarcación "San Juan", folio 506 de la tercera lista de este distrito, tres piezas de madera de distintas dimensiones, tasadas pericialmente en la cantidad de 14 pesetas, he acordado la venta de ellas en pública subasta.

El acto tendrá lugar el día 3 del próximo mes de Julio, a las once horas, en este Juzgado, no admitiéndose posturas inferiores al tipo señalado.

Los objetos subastados serán entregados al mejor postor, mediante la entrega de la cantidad en que hayan sido rematados.

Las personas que deseen obtener más datos, se presentarán en este Juzgado antes del día señalado para el acto.

Dado en Motril a 19 de Junio de 1928.—El Secretario, Miguel Soto.—El Juez instructor, Vicente Pérez.

JM--2152

Don Vicente Pérez y Baturone, Capitán de Corbeta de la Armada, Ayudante militar de Marina del distrito de Motril y Juez instructor del mismo.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por el hallazgo en el mar, por el patrón de la embarcación "San Antonio", folio 501 de la tercera lista de este distrito, Francisco Vacas Díaz, de un cuartel tapa escotillas de 1,95 metros de largo por 65 centímetros de ancho, he acordado la venta de dicho objeto en pública subasta, por el precio tipo de dos pesetas en que ha sido tasado.

El acto tendrá lugar a las once horas del día 3 del próximo mes de Julio en este Juzgado de Marina.

No se admitirán posturas inferiores al tipo señalado, y el objeto subastado será adjudicado al mejor postor, mediante la entrega de la cantidad en que haya sido tasado.

Las personas que deseen obtener más datos, se presentarán en este Juzgado antes del día señalado para el acto.

Dado en Motril a 19 de Junio de 1928.—El Secretario, Miguel Soto.—El Juez instructor, Vicente Pérez.

JM--2153

#### MUROS

Por el presente se cita, llama y emplaza a Manuel María Tubio Gallardo, de treinta y dos años de edad, natural del lugar de Creo, en la parroquia de Estein, de este término municipal, en cuyo lugar estuvo avecindado hasta el mes de Marzo último, para que en el plazo de dos meses se presente en este Juzgado de Marina.

Muros, 20 de Junio de 1928.—El Juez instructor, José Pereira.

JM--2244

#### PALMAS (LAS)

D. Vicente Socorro y Padrón, Teniente de navío de la Armada, Ayudante de la Comandancia de Marina de Las Palmas de Gran Canaria y Juez instructor del expediente instruido en cumplimiento de lo prevenido en el título adicional a la Ley de Enjuiciamiento militar de Marina, con motivo de los auxilios prestados al vapor francés "Blois" por varios remolcadores de los del tráfico de este puerto, al incendiarse en ocasión de encontrarse atracado al segundo Sur del muelle de Santa Catalina, la noche del 27 del actual.

Por el presente se cita a los armadores, cargadores y aseguradores del expresado buque y su cargamento, así como también a los armadores de los remolcadores que le prestaron dicho auxilio, para que en el plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente en el tablón de anuncios de esta Dirección Local de Navegación, GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de la provincia y dos periódicos de los de mayor circulación de esta localidad, se presenten ante dicho Juez ins-

tructor en el Juzgado de instrucción, sito en la Capitanía de este Puerto, para alegar, bien por medio de escrito o por comparecencia, o como les convenga, con los documentos legales que acrediten la representación que ostenten.

Y para que conste, y a los efectos de lo prevenido en el mencionado título adicional, expido el presente en Las Palmas a 29 de Mayo de 1928.—El Teniente de navío, Juez instructor, Vicente Socorro.

JM--2290

#### VILLAJYOUSA

D. Antonio Jiménez Verfer, segundo Condestable graduado de Alférez de Artillería de la Armada, Juez instructor de Marina del distrito marítimo de Villajoyosa.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Juan Bautista González Soler, hijo de Vicente y de Isabel, natural de Barcelona, y vecino de Villajoyosa, de veinte años de edad: de estatura regular, ojos regulares, pardos, cejas negras, finas, pelo negro, frente estrecha, nariz mediana, boca regular, color moreno, barba redonda; domiciliado últimamente en la casa número 116 de la partida Barberes, del término municipal de Villajoyosa, para que en el plazo de sesenta días, a contar desde la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID, se presente en esta Comandancia de Trozo, a responder de los cargos que le resultan en el expediente que me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo de la marinería de la Armada de 19 de Noviembre de 1915; apercibiéndole que, de no comparecer dentro del plazo señalado, será declarado prófugo.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y agentes, procedan a la busca y captura del referido individuo, para su conducción y presentación en esta Comandancia.

Villajoyosa, 1 de Junio de 1928. El Juez instructor, Antonio Jiménez.

JM--2327

#### VIGO

D. José Bugallo Luna, Comandante de Infantería de Marina y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Vigo.

Hago saber: Que habiendo sufrido extravío el pase de situación militar de Salvador Alonso Blanco, y justificada dicha pérdida por decreto auditoriado del excelentísimo señor Capitán general del Departamento de Ferrol, de fecha 2 de Septiembre de 1927, se declara nulo y sin valor alguno el expresado documento que fué expedido por la Comandancia de Marina de Vigo el 20 de Diciembre de 1917.

Vigo, 20 de Junio de 1928.—El Juez instructor, José Bugallo.

JM--2185